

**MEMORIA ECONÓMICA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2024**

INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	4
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.	6
1) IMAGEN FIEL.	6
2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.	7
3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.	7
4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	8
5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.	8
6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.	8
7) CORRECCIÓN DE ERRORES.	8
8) IMPORTANCIA RELATIVA.	8
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	9
1) ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	9
2) INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA.	9
3) INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.	10
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.	10
1) INMOVILIZADO INTANGIBLE.	11
2) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	13
3) INMOVILIZADO MATERIAL.	13
4) TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.	15
5) PERMUTAS.	15
6) CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.	15
7) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.	16
8) EXISTENCIAS.	27
9) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.	27
10) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.	27
11) INGRESOS Y GASTOS.	28
12) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	29
13) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	30
14) CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL A LARGO PLAZO	32
15) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.	32
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.	32
1) ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DEL ACTIVO INMOVILIZADO DEL BALANCE, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y PROVISIONES.	32
2) DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES.	34

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	35
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.	35
8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.	36
9. ACTIVOS FINANCIEROS.	37
10. PASIVOS FINANCIEROS.	37
11. FONDOS PROPIOS.	39
12. SITUACIÓN FISCAL.	40
1) <i>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.</i>	<i>40</i>
2) <i>OTROS TRIBUTOS.</i>	<i>42</i>
13. INGRESOS Y GASTOS.	42
1) <i>GASTOS.</i>	<i>42</i>
2) <i>INGRESOS.</i>	<i>43</i>
14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	44
15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	47
16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. ...	47
1) <i>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.</i>	<i>47</i>
2) <i>RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.</i>	<i>48</i>
17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	48
18. OTRA INFORMACIÓN.	48
1) <i>COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA.</i>	<i>48</i>
2) <i>ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.</i>	<i>50</i>
3) <i>INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.</i>	<i>51</i>
4) <i>INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.</i>	<i>51</i>
5) <i>INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA.</i>	<i>51</i>
19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024	53
20. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024	54
21. CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024 ...	55

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Autismo Araya es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito autonómico - Comunidad de Madrid, que fue fundada el 13 de abril de 1994 en Madrid. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en virtud de Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, dictada en fecha 17 de mayo de 1994, bajo el número de registro 14.293.

Su número de Identificación Fiscal es G-80907850.

Su domicilio social y de actividad se encuentra en Madrid, calle Ramón Power número 9, en virtud de concesión administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

La legislación aplicable es el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

El objeto y los fines de la Asociación se recogen en el artículo 2, del Título I de sus Estatutos:

- Sostener la titularidad de un Centro de Educación Especial concertado con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.
- Requerir a los organismos competentes de la Administración que se cumplan las leyes relativas a la educación.
- Representar y defender los derechos e intereses de todos sus miembros en materia educativa y profesional.
- Defender a las personas con esta clase de deficiencia ante cualquier acto social discriminatorio que conculque sus derechos.

- Desarrollar las capacidades de las personas con autismo y trastornos profundos del desarrollo.
- Apelar a la solidaridad social para contar con la colaboración ciudadana y el voluntariado.
- Informar, formar y dar apoyo a las familias que convivan con personas que padezcan esta deficiencia.
- Prever el futuro de las personas con esta clase de deficiencias cuando falten sus padres o sus representantes legales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus miembros.
- Solicitar, canalizar y promover subvenciones y otras iniciativas económicas de ayuda a la Asociación.
- Proporcionar becas o ayudas a alumnos/as de familias sin recurso o en situación precaria, en casos probados y verificados por la Junta Directiva.
- Promover actividades que complementen las habituales realizadas por los centros de la Asociación, tales como:
 - Cursos de perfeccionamiento del personal profesional.
 - Suscripciones a revistas y publicaciones especializadas.
 - Participación en congresos relacionados con su actividad.
 - Invitación de especialistas ajenos a la Asociación.
 - Organización de conferencias, coloquios y charlas.
 - Programas de orientación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimiento técnicos y prácticos relacionados con la educación de los alumnos/as.
- Cooperar con otras Asociaciones, centros y organismos de naturaleza similar.
- Desarrollar cualesquiera otras actividades en beneficio de estas personas.

La Asociación está dirigida y gestionada por una Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y una Vocalía.

Durante el ejercicio no se han producido modificaciones en la composición de la Junta Directiva.

Los cargos de la Junta Directiva son de carácter no retribuido. Sus miembros son designados por la Asamblea General y ejercen su mandato por un período de seis años, con posibilidad de reelección.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad ni mantiene vínculos con otras entidades que puedan constituir un grupo o relación asociada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la tercera parte del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el EURO.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la **Asociación ARAYA**, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobaban las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como, en lo no contemplado en este Real Decreto, es de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se

aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, el 19 de junio de 2025, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 21 de junio de 2024.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No existen cambios de estimación contables que sean significativos ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, ni que afecten al ejercicio actual o se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

4) Comparación de la información.

La entidad formula sus cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado con fecha 24 de octubre, por Real Decreto 1491/2011, refundido mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

En consecuencia, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparación, no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio 2024 con las del precedente 2023.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial que aparezca en el balance de situación recogido o desglosado en más de una partida.

6) Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún ajuste por cambio en criterios contables durante el ejercicio 2024.

7) Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por correcciones como consecuencia de errores durante el ejercicio.

8) Importancia relativa.

En la elaboración de la presente memoria, la Entidad ha determinado el nivel de desglose de la información relativa a las distintas partidas de los estados financieros y otros aspectos relevantes, atendiendo al principio de

importancia relativa. Esta valoración se ha realizado conforme al Marco Conceptual recogido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, y en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

1) Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024. El **RESULTADO CONTABLE** reflejado en la **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESENTA UN EXCEDENTE POSITIVO DE 23.494,24 EUROS**, el cual se propone destinar a la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La distribución del resultado se ha formulado en cumplimiento de los requisitos y limitaciones establecidos tanto en los Estatutos de la Asociación como en la normativa legal vigente.

2) Información sobre la propuesta de aplicación del excedente del ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio (ahorro)	23.494,24 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	23.494,24 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	23.494,24 €
TOTAL	23.494,24 €

El resultado del ejercicio es neto de impuestos.

3) Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán **destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines**, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.*

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios seguidos en la valoración de las partidas recogidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad (adjuntas), se basan en las normas de valoración especificadas en el Real Decreto 1491/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines

ASOCIACIÓN 10
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

lucrativos, así como, en lo no contemplado en ese Real Decreto, en las normas de valoración específicas en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce, al cierre de ejercicio, contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro

registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles. Ningún inmovilizado intangible tiene una vida útil indefinida.

La dotación anual por amortización se calcula aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los distintos bienes.

- En el caso de la **concesión administrativa**, se ha utilizado un coeficiente anual del 3,33%. No obstante, durante el ejercicio 2024 **no se han registrado dotaciones por amortización de este activo**, dado que se encuentra completamente amortizado.
- Para el **resto del inmovilizado intangible**, concretamente las aplicaciones informáticas, se ha aplicado un coeficiente anual del 16,67%.

2) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

3) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o en el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria, tales como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, tendrá en cuenta el importe

acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortización de forma lineal a lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

	Coeficiente Amortización	Vida Útil
Otras instalaciones, maquinaria y utillaje	10%	10
Mobiliario	20%	5
Equipos informáticos	25%	4
Otro inmovilizado material	20%	5

La **amortización aplicada durante el ejercicio 2024** la totalidad de los elementos del activo **inmovilizado material se están amortizando**, no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4) Terrenos y Construcciones.

Se aplican los mismos criterios que para el resto del inmovilizado material, tanto para su valoración inicial como para su posterior amortización.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

5) Permutas.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

6) Créditos y Débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado

se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7) Activos y pasivos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en

otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Los Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- **Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. La entidad no mantiene pasivos financieros sostenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

- Los Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.
 - Las Deudas con entidades de crédito.
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el

importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas. No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual

de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el

método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año

y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

8) Existencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

9) Transacciones en moneda extranjera.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

10) Impuesto sobre beneficios.

La Entidad fue **reconocida** como entidad de **utilidad pública** mediante la Orden INT/1858/2014, de 19 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 247, de fecha 11 de octubre de 2014. En consecuencia, esta acogida al régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

El gasto por impuesto sobre beneficios incluye tanto el impuesto corriente del ejercicio como el efecto de las variaciones en los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Este gasto se determina mediante la suma del impuesto corriente, calculado aplicando el tipo impositivo correspondiente sobre la base imponible del ejercicio —una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles—, y la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos, así como de los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, así como las bases imponibles negativas y deducciones fiscales pendientes de compensación. Estos importes se registran aplicando el tipo impositivo que se espera utilizar en el momento de su recuperación o liquidación.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo aquellas que surgen del reconocimiento inicial de activos o pasivos en operaciones que no afectan ni al resultado contable ni al fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Entidad dispondrá en el futuro de ganancias fiscales suficientes para su aplicación. Lo mismo aplica a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación.

Al cierre del ejercicio, la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el fin de verificar su vigencia y realizar, en su caso, los ajustes necesarios.

No obstante, no se han registrado en el balance los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros, al no considerarse suficientemente probable su aplicación.

11) Ingresos y gastos.

Todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la

corriente monetaria o financiera derivada de ellos, atendiendo al principio de devengo y correlación de ingresos y gastos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y se representan por los importes de cuotas de los socios de la propia entidad y por los importes de los acuerdos de colaboración propios de la entidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, aunque no existen en el balance partidas de esta naturaleza.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

12) Provisiones y contingencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

La Entidad sigue lo indicado en la norma 20ª de valoración del PGC de Pymes sin fines de lucro.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Los legados se contabilizan en el año en que se reciben, si el donante no ha dado instrucciones sobre cómo imputarlo a resultados, o cómo debe ejecutarse un proyecto. Criterios de imputación a resultados: la imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

Valoración: las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. En todas las resoluciones se atiende a lo que se indica en su resolución, pudiendo ser directamente contabilizadas en una cuenta de ingresos, o bien, pasarlas

primero por una cuenta de subvenciones de capital antes del inicio de los proyectos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Si tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo o largo plazo, según proceda, transformables en subvenciones; hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando y las concedidas para compensar déficits de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destina a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Retribuciones del personal a largo plazo

Los gastos de personal se registran conforme al principio de devengo, reconociéndose en el ejercicio en que se prestan los servicios por parte del personal, con independencia del momento en que se produzca el pago.

Las retribuciones a largo plazo se valoran por el valor actual de la obligación asumida, cuando proceda, y se reconocen únicamente si existe un compromiso firme por parte de la Entidad y se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable aplicable a entidades sin fines lucrativos.

Durante el ejercicio 2024, no se han registrado retribuciones a largo plazo al no existir compromisos de esta naturaleza por parte de la Entidad. En este caso, la Entidad ha registrado una dotación por amortización por importe de 276,66 euros, correspondiente a la depreciación de dichos activos.

15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza en el balance.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

1) Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado del Balance, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

La Asociación Autismo Araya detalla la siguiente información sobre el inmovilizado intangible y material, en base a la amortización por clases de elementos, tanto del ejercicio 2024 como del ejercicio precedente 2023;

Memoria económica abreviada | 2024

Año 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
Aplicaciones informáticas – Página Web	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
TOTAL	215.318,78	2.420,00	0,00	217.738,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Construcciones	8.311,33	21.094,90	0,00	29.406,23
Instalaciones Técnicas	66.814,86	0,00	0,00	66.814,86
Mobiliario	9.689,19	14.437,24	0,00	24.126,43
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	0,00	0,00	6.284,32
TOTAL	91.099,70	35.532,14	0,00	126.631,84

Año 2023

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
TOTAL	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Construcciones	8.311,33	0,00	0,00	8.311,33
Instalaciones Técnicas	57.739,86	9.075,00	0,00	66.814,86
Mobiliario	9.689,19	0,00	0,00	9.689,19

Memoria económica abreviada | 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	0,00	0,00	6.284,32
TOTAL	82.024,70	9.075,00	0,00	91.099,70

Durante el ejercicio 2024:

- No se han realizado inversiones en inmovilizado material situado fuera del territorio nacional.
- No se han capitalizado gastos financieros relacionados con el inmovilizado material.
- No existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la actividad de la Entidad.
- No se han identificado bienes afectos a garantías ni sujetos a reversión.
- No se han registrado inversiones inmobiliarias en el balance.
- No existen arrendamientos financieros ni operaciones similares sobre bienes del inmovilizado material.
- No se han recibido inmuebles en cesión por parte de terceros.
- No se han producido correcciones valorativas sobre el inmovilizado material durante el ejercicio.

2) Detalle de las Amortizaciones.

Comparativa del detalle de las amortizaciones del ejercicio 2024 y del ejercicio precedente 2023.

Detalle de las Amortizaciones de 2024:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	276,66	0,00	276,66	2.143,34
Construcciones	890,36	1.050,25	0,00	1.940,61	27.465,62

Memoria económica abreviada | 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Instalaciones Técnicas	36.313,67	4.611,40	0,00	40.925,07	25.889,79
Mobiliario aulas	1.866,47	1.994,71	0,00	3.861,18	20.265,25
Equipos para Procesos de Información	4.201,52	525,19	0,00	4.726,71	1.557,61
TOTAL	258.590,80	8.458,21	0,00	267.049,01	77.321,61

Detalle de las Amortizaciones de 2023:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.104,13	214,65	0,00	215.318,78	0,00
Construcciones	391,68	498,68	0,00	890,36	7.420,97
Instalaciones Técnicas	30.685,35	5.628,32	0,00	36.313,67	30.501,19
Epi's	3.676,33	525,19	0,00	4.201,52	2.082,80
Mobiliario aulas	1.132,06	734,41	0,00	1.866,47	7.822,72
TOTAL	250.989,55	7.601,25	0,00	258.590,80	47.827,68

En este caso, la entidad ha registrado una dotación por amortización por importe de 8.181,55 euros, correspondiente a la depreciación de dichos activos, no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de la partida B.II. del Activo del Balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” en el ejercicio 2024 y en el ejercicio precedente 2023 es la siguiente:

Memoria económica abreviada | 2024

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
USUARIOS	13.401,52	354.692,13	327.811,24	40.282,41
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	91.709,78	500.548,95	501.244,74	91.013,99
TOTAL	105.111,30	500.548,95	501.244,74	131.296,40

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
USUARIOS	5.409,83	290.350,24	282.358,55	13.401,52
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	23.721,28	484.162,85	416.174,35	91.709,78
TOTAL	29.131,11	774.513,09	698.532,90	105.111,30

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

El desglose de la partida C.V del pasivo del Balance “Acreedores de la actividad propia” del ejercicio 2024 y del ejercicio precedente 2023, es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	7.442,00	232.438,46	227.838,76	2.842,30
TOTAL	7.442,00	232.438,46	227.838,76	2.842,30

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	4.610,67	125.652,80	128.484,13	7.442,00
TOTAL	4.610,67	125.652,80	128.484,13	7.442,00

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

Durante el ejercicio 2024, la entidad ha formalizado una inversión financiera mediante la suscripción de un fondo de inversión en la entidad bancaria Ibercaja, por un importe de 10.000,00 euros. Esta inversión se ha clasificado contablemente como un instrumento de patrimonio dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente, de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

No se han registrado otros instrumentos financieros en el activo no corriente distintos al mencionado.

Asimismo, no existen instrumentos financieros en el activo corriente, excluyendo los saldos mantenidos con administraciones públicas y organismos oficiales, así como el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

10.PASIVOS FINANCIEROS.

La entidad no mantiene deudas con entidades de crédito ni ha emitido obligaciones u otros valores negociables, tanto a corto como a largo plazo,

ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio precedente. En consecuencia, no existen pasivos financieros registrados en el pasivo no corriente del balance.

Los pasivos financieros a corto plazo, excluyendo aquellos relacionados con administraciones públicas, corresponden a:

- Saldos acreedores pendientes de pago a fecha de cierre del ejercicio, derivados de operaciones con proveedores y otros acreedores por un importe de 4.189,29 euros (5.485,50 euros al 31 de diciembre de 2023).
- El saldo pendiente de liquidación de la tarjeta de crédito (31 de diciembre de 2024) asociada a la cuenta bancaria de la entidad en Ibercaja, por un importe de 487,50 euros.

Estos pasivos se han clasificado en el epígrafe correspondiente del pasivo corriente, conforme a lo establecido en la norma de registro y valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

A 31 de diciembre de 2024, la entidad no mantiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni existen pasivos con garantía real.

Dentro del pasivo corriente, la entidad presenta débitos correspondientes a subvenciones concedidas pendientes de aplicación, cuyo reconocimiento como ingresos queda condicionado a la realización de los gastos específicos para los que han sido otorgadas. Estas subvenciones, de carácter no reintegrable, se transformarán en ingresos conforme se devenguen los gastos asociados.

El saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2024 asciende a 85.700,48 euros, conforme se detalla en la nota correspondiente de “Subvenciones, donaciones y legados” de la presente memoria.

El resto de los saldos incluidos dentro del **Pasivo corriente** se corresponde con los saldos de acreedores de la actividad propia pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2024, y clasificados por categorías, es;

El contenido del pasivo financiero corresponde a:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo Ejercicio 2024</i>	<i>Saldo Ejercicio 2023</i>
Débitos y partidas a pagar: Acreedores por prestación de servicios	2.842,30	7.442,00
Total	2.842,30	7.442,00

11.FONDOS PROPIOS.

El cuadro de movimientos del ejercicio es el siguiente:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Fondo social	35.700,00	0,00	0,00	35.700,00
Reservas estatutarias	82.000,10	0,00	0,00	82.000,10
Remanente	148.664,00	-27.614,55	0,00	121.049,45
Excedentes de ejercicios anteriores	-26.524,86	0,00	26.524,86	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	23.494,24	0,00	23.494,24
TOTAL	239.839,24	-4.120,31	26.524,86	262.243,79

Durante el año 2024 se realizaron ajuste al remanente por 1.089,69 euros producto de coste laborales correspondiente al año 2023.

No hay circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas ni del remanente.

12. SITUACIÓN FISCAL.

La Asociación ARAYA es una entidad con reconocimiento de utilidad pública, está acogida al Régimen Fiscal de la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

<i>Deudor</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	90.001,86	90.520,40
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	0,00	4,76
Seguridad Social, deudora por formación continua	968,00	1.006,47

<i>Acreedor</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	24.403,62	23.995,50
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	10.033,53	10.057,64
Créditos a compensar	0,00	88,00

1) Impuesto sobre beneficios.

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resuelta POSITIVA en euros.

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible
del Impuesto de Sociedades de 2024

Resultado contable del ejercicio..... 24.494,24 €
BENEFICIOS

Aumentos Disminuciones

Impuesto sobre sociedades..... 24.494,24 €
Diferencias Permanentes

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible
del Impuesto de Sociedades de 2023

Resultado contable del ejercicio..... 26.524,86 PÉRDIDAS

Aumentos Disminuciones

Impuesto sobre sociedades..... 26.524,86
Diferencias Permanentes

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse como definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por la Administración Fiscal o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción, por tanto, los ejercicios abiertos a inspección comprenden los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno al respecto estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual

inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente de ejercicios anteriores.

No se aplican incentivos fiscales en este ejercicio, ni, por tanto, compromisos en relación con estos incentivos.

2) Otros tributos.

No existen otros tributos reseñables en esta memoria.

13.INGRESOS Y GASTOS.

1) Gastos.

Partida	Gastos 2024	Gastos 2023
Ayudas monetarias y otros	492,37	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	492,37	0,00
Aprovisionamientos	6.857,48	4.620,07
Consumo de bienes destinados a la actividad	6.857,48	4.620,07
Gastos de personal	495.644,88	431.249,64
Sueldos	381.145,32	325.195,62
Cargas sociales	109.241,58	101.669,89
Otros gastos de personal	5.257,98	4.384,13
Otros gastos de explotación	195.076,54	121.232,39
<i>Desglose (en cuadro adjunto)</i>	195.076,54	121.232,39
TOTAL	698.071,27	557.102,10

Desglose de la partida "Otros gastos de explotación"

Cuenta y denominación	Importe 2024	Importe 2023
621. Arrendamientos y cánones	4.138,24	2.584,44
622. Reparaciones y conservación	18.663,98	7.232,40
623. Servicios Profesionales	54.780,90	27.795,11
624. Transportes	145,20	0,00
625. Primas de seguro	3.203,14	2.073,37
626. Servicios bancarios	2.022,24	1.507,54
628. Suministros	4.800,25	5.016,67
629. Otros gastos de explotación (detalle en cuadro adjunto)	106.869,01	71.012,63
631. Otros tributos	453,58	232,09
658. Reintegro de subvenciones	0,00	3.615,26
678. Gastos excepcionales	0,00	162,88
TOTAL	195.076,54	121.232,39

Detalle de la cuenta 629. Otros gastos	Importe 2024	Importe 2023
Gastos de material oficina, didáctico, cuota impresora	5.057,38	3.885,58
Gastos de locomoción y ocio	29.321,94	13.710,95
Servicios de telefonía e Internet	1.559,38	1.537,21
Gastos de manutención, alimentación y comedor	35.060,57	36.776,11
Otros gastos tales como cuotas a entidades, ferretería, correos, material preventivo, captación de fondos, etc.	35.869,74	15.102,78
TOTAL	106.869,01	71.012,63

2) Ingresos.

Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Cuota de usuarios y afiliados	257.175,33	225.501,10
Cuota de afiliados	28.300,00	23.535,00
Cuota de usuarios	228.875,33	201.966,10
Promociones, patrocinios y colaboraciones	12.510,34	10.207,40
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00

Memoria económica abreviada | 2024

Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	452.684,89	301.531,90
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad propia	448.671,76	301.531,90
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.	4.013,13	0,00
Ingresos financieros	179,47	0,00
Ingresos excepcionales	8.331,36	1.000,01
TOTAL	730.881,39	538.240,41

14.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid - Consejería de Educación.	2024	2024	317.527,53	0,00	317.527,53	317.527,53	0,00
Ministerio de Empleo- Formación Continua	2024	2024	3.640,10	0,00	3.640,10	3.640,10	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de Empleo - Subvención conciliación laboral	2024	2024	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de	2023	2024	75.125,91	0,00	75.125,91	75.125,91	0,00

ASOCIACIÓN 44
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

Memoria económica abreviada | 2024

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Políticas Sociales _ IRPF autonómico - Subvención a la actividad							
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales - Subvención a la actividad- Voluntariado	2024	2024	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales - Subvención a la actividad- SIO	2024	2024	10.684,32	0,00	10.684,32	10.684,32	0,00
Fundación Once	2023	2024	7.325,68	0,00	7.325,68	7.325,68	0,00
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	2024	2024	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
Fundación Once a)	2024	2025	5.698,62	0,00	0,00	0,00	5.698,62
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales _ IRPF autonómico - Subvención a la actividad a)	2024	2025	80.001,86	0,00	0,00	0,00	80.001,86
CaixaBank- Subvención de Capital	2024	2024-2034	5.000,00	0,00	385,25	385,25	4.614,75
Ibercaja- Subvención de capital	2024	2024-2034	2.000,00	0,00	154,10	154,10	1.845,90
Fundacion Nemesio – Donativo de capital a)	2024	2025-2031	23.900,00	0,00	0,00	0,00	23.900,00

ASOCIACIÓN 45
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Fundación GMP-Subvención de capital	2024	2024-2030	21.300,00	0,00	3.473,78	3.473,78	17.826,22
TOTAL			578.204,02	0,00	444.316,67	444.316,67	133.887,35

a) Subvenciones concedidas destinadas a proyectos no iniciados a 31 de diciembre de 2024. (ver nota "Pasivos Financieros" de la presente memoria).

Asi mismo, se han recibido donaciones de entidades y particulares que se encuentran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 8.368,22 euros.

Todas las subvenciones recibidas están vinculadas con la actividad propia de la Asociación, han sido destinadas o recibidas para financiar gastos específicos propios de la actividad de la entidad, imputándose al resultado del ejercicio como ingresos en la medida en que se producen los gastos que subvencionan.

Esto es en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención o donación, justificando debidamente estos términos.

Por tanto, dichas subvenciones se contabilizan en el momento en que se comunica la concesión de estas mismas, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio expuesto en la nota 4.13.

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesaria cumplimentarla.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Se muestra el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos de los últimos cinco años.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines	
								2024	Importe pendiente
					Importe	%		%	
2020	39.327,73		440.728,91	480.056,64	336.039,65	70	440.728,91	91,81	
2021	-8.565,36		492.769,38	484.204,02	338.942,81	70	492.769,38	101,77	
2022	-9.860,59		543.769,12	533.908,53	373.735,97	70	543.769,12	101,85	
2023	-26.524,86		557.102,10	530.577,24	371.404,07	70	557.102,10	105,00	
2024	24.494,24		698.071,27	722.565,51	505.795,86	70	698.071,27	96,61	

2) Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	698.071,27		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.232,14	30.720,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	705.303,41	30.720,00	

Se han realizado inversiones en el ejercicio.

Gastos de Administración.

No se han producido gastos de administración.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

18. OTRA INFORMACIÓN.

1) Composición Junta Directiva.

La composición de la Junta Directiva a la fecha de realización de esta memoria es la siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Adriana Patricia Sánchez Parra DNI: 47.304.264-A
Vicepresidente	Guillermo Torrente Romero DNI: 02.641.524-C
Secretaria	Lorena Gimeno Riesco DNI: 51.411.361-J
Tesorero	Ramón Arranz García DNI: 02.200.073-P
1º Vocal	Laura Lomas Lorenzo DNI: 51.095.928-W

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

No existen porcentajes de participación que posea la Asociación en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la sociedad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

2) Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

Tras el cierre del ejercicio 2024 y como resultado de la revisión realizada por el auditor externo, se han identificado y corregido ciertos ajustes en las partidas de ingresos. Estos ajustes afectan a la correcta imputación de ingresos correspondientes al ejercicio 2024 y han sido incorporados en las cuentas anuales.

En concreto, se ha ajustado el siguiente concepto:

- **Ingreso por donativo recibido de la Fundación GMP**
- **Importe del ajuste:** 21.300 euros
- **Motivo:** Imputación incorrecta en la partida de ingresos por donaciones a la actividad del ejercicio, al tratarse de un convenio de colaboración vinculado a la adquisición de bienes de inversión. En consecuencia, el ingreso debe imputarse a medida que se deprecien los bienes adquiridos vinculados a dicho convenio.
- **Ingreso por donativo recibido de la Fundación GMP**
- **Importe del ajuste:** 1.000 euros
- **Motivo:** Imputación no incluida en el ejercicio como donaciones a la actividad del ejercicio.

Como consecuencia de estos ajustes, el resultado del ejercicio se ha visto reducido, reflejando de forma más precisa la situación económica de la asociación.

No obstante, este ajuste no afecta en absoluto a la continuidad de la actividad ni a la situación financiera global de la asociación, y se ha incluido con el objetivo de garantizar la imagen fiel de las cuentas.

Estos ajustes han sido incorporados en las cuentas antes de su formulación definitiva y han sido revisados y validados por el auditor externo. La Asociación ha adoptado medidas para mejorar los procedimientos de control interno y evitar situaciones similares en ejercicios futuros.

3) Información sobre medio ambiente.

La Asociación no desarrolla actividad medioambiental alguna, dado que el Órgano de Gobierno considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Por este motivo, no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a fecha 31 de diciembre.

En consecuencia, en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no se ha registrado ninguna partida que recoja activos de naturaleza medioambiental (como activos materiales o compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (como subvenciones de capital, provisiones, responsabilidades o contingencias), ni tampoco gastos o ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

4) Información sobre Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Asociación no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha recibido subvenciones relacionadas con los mismos. Asimismo, no se han dotado provisiones derivadas de estos derechos, ni existen contingencias asociadas a su posesión o utilización. Por tanto, no se ha registrado ninguna partida contable relacionada con derechos de emisión en las presentes cuentas anuales.

5) Indicación de la previsión estatutaria.

Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución, la cual no se ha producido en este ejercicio.

Estatutos. Art. 30.- Disolución.

La Asociación se disolverá:

**ASOCIACIÓN 51
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO**

1. Por acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por la mayoría cualificada de dos tercios de los socios presentes o representados.
2. Por sentencia judicial.
3. Por algunas de las causas recogidas en el art. 39 del Código Civil.

Adoptado el acuerdo de disolución la Asamblea General extraordinaria, ésta deberá resolver si la Junta Directiva vigente hasta ese momento se encargará de las tareas de liquidación o si nombrará para tal fin a una comisión liquidadora.

Art. 31. Liquidación.

Una vez disuelta la Asociación se abrirá el periodo de liquidación, durante el cual se procederá a la enajenación de los activos de la Asociación, cobro de los créditos y pago de las deudas pendientes. Terminada la liquidación, se formará el balance final, que deberá someterse para su aprobación por la Asamblea General extraordinaria. El haber social resultante después de satisfacer los créditos que existan contra la Asociación se aplicará a las actividades del centro docente perteneciente a la Asociación y, en su caso, a la realización de fines análogos a los de ésta en la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2025

GIMENO RIESCO
LORENA -
51411361J

Firmado digitalmente por
GIMENO RIESCO LORENA -
51411361J
Fecha: 2025.06.28 13:25:56
+02'00'

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

47304264A

ADRIANA PATRICIA

SANCHEZ (R:

G80907850)

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra

Firmado digitalmente por
47304264A ADRIANA
PATRICIA SANCHEZ (R:
G80907850)
Fecha: 2025.06.28 12:11:28
+02'00'

**ASOCIACIÓN 52
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO**

19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			87.321,61	263.234,46
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	5	2.143,34	215.318,78
230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921)	II. Bienes del Patrimonio Histórico.	6	0,00	0,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	5	75.178,27	47.827,68
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	10.000,00	0,00
474	VII. Activos por impuesto diferido. (**)		0,00	88,00
B) ACTIVO CORRIENTE			341.341,39	311.253,50
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Anticipos a proveedores		2.600,00	-56.065,25
446, 447, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	40.282,41	13.401,52
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	91.503,99	92.535,38
5580	IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		830,14	2.137,53
57,572	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		206.124,85	259.244,32
TOTAL ACTIVO (A+B)			428.663,00	359.169,18

20.CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO			310.430,66	239.839,24
	A-1) Fondos propios	11	262.243,79	239.839,24
	I. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
10	1. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
196,197	2. Fondo social no exigido		0,00	0,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		82.000,10	82.000,10
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		121.049,45	148.664,00
129	IV. Excedente del ejercicio		24.494,24	-26.524,86
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	48.186,87	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito	10	0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.	10	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			118.232,34	119.329,94
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo.		81.023,69	76.966,09
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		-487,50	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
(1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		81.511,19	76.966,09
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	37.208,65	42.363,85
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		0,00	0,00
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	10	37.208,65	42.363,85
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			428.663,00	359.169,18

Memoria económica abreviada | 2024

21.CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS		NOTA	HABER (DEBE) 2024	HABER (DEBE) 2023
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		269.685,57	235.708,50
720, 721	a) Cuotas de usuarios y afiliados	12	257.175,23	225.501,10
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12	12.510,34	10.207,40
725, 726	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	0,00	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		-492,37	0,00
	2. Ayudas monetarias y otros	12	0,00	0,00
650, 651, 652	a) Ayudas monetarias	12	0,00	0,00
653, 654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0,00	0,00
(728)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
70	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609,61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		-6.857,48	-3.615,26
	7. Otros ingresos de explotación		448.671,76	301.531,90
75,778	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
740, 747	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.		448.671,76	301.531,90
(64)	8. Gastos de personal		-495.644,88	-431.249,64
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), (678) 794, 7954	9. Otros gastos de explotación		-195.076,54	-117.454,25
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-8.458,21	-7.601,25
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.		4.013,13	0,00
7750	a) Afectas a la actividad propia.		4.013,13	0,00
7751	b) Afectas a la actividad mercantil.		0,00	0,00
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
(678), 778	14. Otros resultados		7.473,69	837,13

Memoria económica abreviada | 2024

A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)			24.314,77	-26.462,94
760, 761, 762, 769	15. Ingresos financieros.		179,47	0,00
660),(661),(662),(664) ,(665),(669)	16. Gastos financieros. *		0,00	-61,92
(663),763	17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. **		0,00	0,00
(668),768	18. Diferencias de cambio. **		0,00	0,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),76 6,773, 775,796,797,798,799	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. **		0,00	0,00
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)			179,47	-61,92
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		3	23.494,24	-26.524,86
(6300) *,6301*, (633),638	20. Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
D) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)			23.494,24	-26.524,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			0,00	0,00
C) RECLASIFICACION AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			0,00	0,00
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO			48.186,87	-26.524,86
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS			0,00	0,00
F) AJUSTES POS ERRORES			0,00	0,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES			-1.089,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			70.591,42	-26.524,86

Madrid, 26 de junio de 2025

GIMENO RIESCO
LORENA -
51411361J
Firmado digitalmente por
GIMENO RIESCO LORENA -
51411361J
Fecha: 2025.06.28 13:26:59
+02'00'

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

47304264A ADRIANA
PATRICIA SANCHEZ
(R: G80907850)
Firmado digitalmente por
47304264A ADRIANA PATRICIA
SANCHEZ (R: G80907850)
Fecha: 2025.06.28 12:11:45 +02'00'

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra

ASOCIACIÓN 56
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

CUENTAS ANUALES DE PYMES E.S.F.L. DEL EJERCICIO 2024 DE
ASOCIACIÓN ARAYA
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN ARAYA
Calle Ramón Power número 9,
28043 Madrid (MADRID)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE PYMES ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN ARAYA AUTISMO Y TRASTORNOS PROFUNDOS DEL DESARROLLO

Informe sobre las cuentas anuales de pymes de entidades sin fines de lucro (ESFL)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL adjuntas de **ASOCIACIÓN ARAYA AUTISMO Y TRASTORNOS PROFUNDOS DEL DESARROLLO** (en adelante la Entidad), que comprenden el balance abreviado de pymes ESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de pymes ESFL y la memoria abreviada de pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada de pymes ESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos. Los aspectos más relevantes de la auditoría y las pruebas realizadas para resolver posibles aspectos de incorrección material o de contabilización han sido:

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en que se ha tratado en la auditoría
La contabilización de las subvenciones tanto públicas como de las donaciones y legados de entidades públicas y privadas, debe realizarse siguiendo las normas de valoración del PGC de Pymes de entidades sin fines de lucro, Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013, lo que puede afectar a los ingresos de la entidad.	Para verificar que las subvenciones se han reconocido y contabilizado según el PGC de pymes sin fines de lucro, hemos comprobado lo siguiente: 1.- Que todas las subvenciones contabilizadas tienen su resolución, o donación no reintegrable, y se contabilizan según la norma 20ª del PGC de pymes sin fines de lucro “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. 2.- Que las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de la norma RV nº 20 del PCG de Pymes sin fines de lucro. 3.- Que las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente

	en el excedente del ejercicio en que se reconocen. 4.- Que las subvenciones pendientes de cobro son las que figuran en los saldos deudores de Administraciones Públicas, o de deudores privados, al cierre del ejercicio. 5.- Que la memoria contiene información suficiente sobre el movimiento de subvenciones del ejercicio, y las pendientes de cobro. Estas pruebas nos han permitido comprobar que la entidad cumple con lo establecido en la NRV Nº 20ª del PGC de pymes sin fines de lucro de 2013.
--	---

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si dichos miembros tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas de Pymes ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o

Audidores

condiciones futuras pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 27 de junio de 2025



Juan Franco Escrihuela
Socio Auditor de Cuentas
Nº ROAC 15975
Nº ROAC DBF Audifor S1110

**MEMORIA ECONÓMICA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2024**

INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	4
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.	6
1) IMAGEN FIEL.	6
2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.	7
3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.	7
4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	8
5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.	8
6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.	8
7) CORRECCIÓN DE ERRORES.	8
8) IMPORTANCIA RELATIVA.	8
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	9
1) ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	9
2) INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA.	9
3) INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.	10
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.	10
1) INMOVILIZADO INTANGIBLE.	11
2) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	13
3) INMOVILIZADO MATERIAL.	13
4) TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.	15
5) PERMUTAS.	15
6) CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.	15
7) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.	16
8) EXISTENCIAS.	27
9) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.	27
10) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.	27
11) INGRESOS Y GASTOS.	28
12) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	29
13) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	30
14) CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL A LARGO PLAZO	32
15) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.	32
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.	32
1) ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DEL ACTIVO INMOVILIZADO DEL BALANCE, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y PROVISIONES.	32
2) DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES.	34

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	35
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.	35
8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.	36
9. ACTIVOS FINANCIEROS.	37
10. PASIVOS FINANCIEROS.	37
11. FONDOS PROPIOS.	39
12. SITUACIÓN FISCAL.	40
1) <i>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.</i>	<i>40</i>
2) <i>OTROS TRIBUTOS.</i>	<i>42</i>
13. INGRESOS Y GASTOS.	42
1) <i>GASTOS.</i>	<i>42</i>
2) <i>INGRESOS.....</i>	<i>43</i>
14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	44
15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	47
16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. ...	47
1) <i>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.</i>	<i>47</i>
2) <i>RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.....</i>	<i>48</i>
17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	48
18. OTRA INFORMACIÓN.	48
1) <i>COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA.....</i>	<i>48</i>
2) <i>ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.</i>	<i>50</i>
3) <i>INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.....</i>	<i>51</i>
4) <i>INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.</i>	<i>51</i>
5) <i>INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA.....</i>	<i>51</i>
19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024	53
20. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024	54
21. CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024 ...	55

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Autismo Araya es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito autonómico - Comunidad de Madrid, que fue fundada el 13 de abril de 1994 en Madrid. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en virtud de Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, dictada en fecha 17 de mayo de 1994, bajo el número de registro 14.293.

Su número de Identificación Fiscal es G-80907850.

Su domicilio social y de actividad se encuentra en Madrid, calle Ramón Power número 9, en virtud de concesión administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

La legislación aplicable es el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

El objeto y los fines de la Asociación se recogen en el artículo 2, del Título I de sus Estatutos:

- Sostener la titularidad de un Centro de Educación Especial concertado con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.
- Requerir a los organismos competentes de la Administración que se cumplan las leyes relativas a la educación.
- Representar y defender los derechos e intereses de todos sus miembros en materia educativa y profesional.
- Defender a las personas con esta clase de deficiencia ante cualquier acto social discriminatorio que conculque sus derechos.

- Desarrollar las capacidades de las personas con autismo y trastornos profundos del desarrollo.
- Apelar a la solidaridad social para contar con la colaboración ciudadana y el voluntariado.
- Informar, formar y dar apoyo a las familias que convivan con personas que padezcan esta deficiencia.
- Prever el futuro de las personas con esta clase de deficiencias cuando falten sus padres o sus representantes legales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus miembros.
- Solicitar, canalizar y promover subvenciones y otras iniciativas económicas de ayuda a la Asociación.
- Proporcionar becas o ayudas a alumnos/as de familias sin recurso o en situación precaria, en casos probados y verificados por la Junta Directiva.
- Promover actividades que complementen las habituales realizadas por los centros de la Asociación, tales como:
 - Cursos de perfeccionamiento del personal profesional.
 - Suscripciones a revistas y publicaciones especializadas.
 - Participación en congresos relacionados con su actividad.
 - Invitación de especialistas ajenos a la Asociación.
 - Organización de conferencias, coloquios y charlas.
 - Programas de orientación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimiento técnicos y prácticos relacionados con la educación de los alumnos/as.
- Cooperar con otras Asociaciones, centros y organismos de naturaleza similar.
- Desarrollar cualesquiera otras actividades en beneficio de estas personas.

La Asociación está dirigida y gestionada por una Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y una Vocalía.

Durante el ejercicio no se han producido modificaciones en la composición de la Junta Directiva.

Los cargos de la Junta Directiva son de carácter no retribuido. Sus miembros son designados por la Asamblea General y ejercen su mandato por un período de seis años, con posibilidad de reelección.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad ni mantiene vínculos con otras entidades que puedan constituir un grupo o relación asociada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la tercera parte del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el EURO.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la **Asociación ARAYA**, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobaban las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como, en lo no contemplado en este Real Decreto, es de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se

aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, el 19 de junio de 2025, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 21 de junio de 2024.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No existen cambios de estimación contables que sean significativos ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, ni que afecten al ejercicio actual o se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

4) Comparación de la información.

La entidad formula sus cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado con fecha 24 de octubre, por Real Decreto 1491/2011, refundido mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

En consecuencia, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparación, no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio 2024 con las del precedente 2023.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial que aparezca en el balance de situación recogido o desglosado en más de una partida.

6) Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún ajuste por cambio en criterios contables durante el ejercicio 2024.

7) Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por correcciones como consecuencia de errores durante el ejercicio.

8) Importancia relativa.

En la elaboración de la presente memoria, la Entidad ha determinado el nivel de desglose de la información relativa a las distintas partidas de los estados financieros y otros aspectos relevantes, atendiendo al principio de

importancia relativa. Esta valoración se ha realizado conforme al Marco Conceptual recogido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, y en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

1) Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024. El **RESULTADO CONTABLE** reflejado en la **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESENTA UN EXCEDENTE POSITIVO DE 23.494,24 EUROS**, el cual se propone destinar a la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La distribución del resultado se ha formulado en cumplimiento de los requisitos y limitaciones establecidos tanto en los Estatutos de la Asociación como en la normativa legal vigente.

2) Información sobre la propuesta de aplicación del excedente del ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio (ahorro)	23.494,24 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	23.494,24 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	23.494,24 €
TOTAL	23.494,24 €

El resultado del ejercicio es neto de impuestos.

3) Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán **destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines**, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.*

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios seguidos en la valoración de las partidas recogidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad (adjuntas), se basan en las normas de valoración especificadas en el Real Decreto 1491/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines

ASOCIACIÓN 10
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

lucrativos, así como, en lo no contemplado en ese Real Decreto, en las normas de valoración específicas en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce, al cierre de ejercicio, contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro

registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles. Ningún inmovilizado intangible tiene una vida útil indefinida.

La dotación anual por amortización se calcula aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los distintos bienes.

- En el caso de la **concesión administrativa**, se ha utilizado un coeficiente anual del 3,33%. No obstante, durante el ejercicio 2024 **no se han registrado dotaciones por amortización de este activo**, dado que se encuentra completamente amortizado.
- Para el **resto del inmovilizado intangible**, concretamente las aplicaciones informáticas, se ha aplicado un coeficiente anual del 16,67%.

2) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

3) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o en el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria, tales como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, tendrá en cuenta el importe

acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortización de forma lineal a lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

	Coeficiente Amortización	Vida Útil
Otras instalaciones, maquinaria y utillaje	10%	10
Mobiliario	20%	5
Equipos informáticos	25%	4
Otro inmovilizado material	20%	5

La **amortización aplicada durante el ejercicio 2024** la totalidad de los elementos del activo **inmovilizado material se están amortizando**, no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4) Terrenos y Construcciones.

Se aplican los mismos criterios que para el resto del inmovilizado material, tanto para su valoración inicial como para su posterior amortización.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

5) Permutas.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

6) Créditos y Débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado

se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7) Activos y pasivos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en

otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Los Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- **Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. La entidad no mantiene pasivos financieros sostenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

- Los Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.
 - Las Deudas con entidades de crédito.
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el

importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas. No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual

de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el

método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año

y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

8) Existencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

9) Transacciones en moneda extranjera.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

10) Impuesto sobre beneficios.

La Entidad fue **reconocida** como entidad de **utilidad pública** mediante la Orden INT/1858/2014, de 19 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 247, de fecha 11 de octubre de 2014. En consecuencia, esta acogida al régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

El gasto por impuesto sobre beneficios incluye tanto el impuesto corriente del ejercicio como el efecto de las variaciones en los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Este gasto se determina mediante la suma del impuesto corriente, calculado aplicando el tipo impositivo correspondiente sobre la base imponible del ejercicio —una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles—, y la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos, así como de los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, así como las bases imponibles negativas y deducciones fiscales pendientes de compensación. Estos importes se registran aplicando el tipo impositivo que se espera utilizar en el momento de su recuperación o liquidación.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo aquellas que surgen del reconocimiento inicial de activos o pasivos en operaciones que no afectan ni al resultado contable ni al fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Entidad dispondrá en el futuro de ganancias fiscales suficientes para su aplicación. Lo mismo aplica a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación.

Al cierre del ejercicio, la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el fin de verificar su vigencia y realizar, en su caso, los ajustes necesarios.

No obstante, no se han registrado en el balance los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros, al no considerarse suficientemente probable su aplicación.

11) Ingresos y gastos.

Todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la

corriente monetaria o financiera derivada de ellos, atendiendo al principio de devengo y correlación de ingresos y gastos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y se representan por los importes de cuotas de los socios de la propia entidad y por los importes de los acuerdos de colaboración propios de la entidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, aunque no existen en el balance partidas de esta naturaleza.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

12) Provisiones y contingencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

La Entidad sigue lo indicado en la norma 20ª de valoración del PGC de Pymes sin fines de lucro.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Los legados se contabilizan en el año en que se reciben, si el donante no ha dado instrucciones sobre cómo imputarlo a resultados, o cómo debe ejecutarse un proyecto. Criterios de imputación a resultados: la imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

Valoración: las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. En todas las resoluciones se atiende a lo que se indica en su resolución, pudiendo ser directamente contabilizadas en una cuenta de ingresos, o bien, pasarlas

primero por una cuenta de subvenciones de capital antes del inicio de los proyectos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Si tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo o largo plazo, según proceda, transformables en subvenciones; hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando y las concedidas para compensar déficits de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destina a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Retribuciones del personal a largo plazo

Los gastos de personal se registran conforme al principio de devengo, reconociéndose en el ejercicio en que se prestan los servicios por parte del personal, con independencia del momento en que se produzca el pago.

Las retribuciones a largo plazo se valoran por el valor actual de la obligación asumida, cuando proceda, y se reconocen únicamente si existe un compromiso firme por parte de la Entidad y se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable aplicable a entidades sin fines lucrativos.

Durante el ejercicio 2024, no se han registrado retribuciones a largo plazo al no existir compromisos de esta naturaleza por parte de la Entidad. En este caso, la Entidad ha registrado una dotación por amortización por importe de 276,66 euros, correspondiente a la depreciación de dichos activos.

15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza en el balance.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

1) Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado del Balance, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

La Asociación Autismo Araya detalla la siguiente información sobre el inmovilizado intangible y material, en base a la amortización por clases de elementos, tanto del ejercicio 2024 como del ejercicio precedente 2023;

Memoria económica abreviada | 2024

Año 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
Aplicaciones informáticas – Página Web	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
TOTAL	215.318,78	2.420,00	0,00	217.738,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Construcciones	8.311,33	21.094,90	0,00	29.406,23
Instalaciones Técnicas	66.814,86	0,00	0,00	66.814,86
Mobiliario	9.689,19	14.437,24	0,00	24.126,43
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	0,00	0,00	6.284,32
TOTAL	91.099,70	35.532,14	0,00	126.631,84

Año 2023

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
TOTAL	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Construcciones	8.311,33	0,00	0,00	8.311,33
Instalaciones Técnicas	57.739,86	9.075,00	0,00	66.814,86
Mobiliario	9.689,19	0,00	0,00	9.689,19

Memoria económica abreviada | 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2023</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2023</i>
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	0,00	0,00	6.284,32
TOTAL	82.024,70	9.075,00	0,00	91.099,70

Durante el ejercicio 2024:

- No se han realizado inversiones en inmovilizado material situado fuera del territorio nacional.
- No se han capitalizado gastos financieros relacionados con el inmovilizado material.
- No existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la actividad de la Entidad.
- No se han identificado bienes afectos a garantías ni sujetos a reversión.
- No se han registrado inversiones inmobiliarias en el balance.
- No existen arrendamientos financieros ni operaciones similares sobre bienes del inmovilizado material.
- No se han recibido inmuebles en cesión por parte de terceros.
- No se han producido correcciones valorativas sobre el inmovilizado material durante el ejercicio.

2) Detalle de las Amortizaciones.

Comparativa del detalle de las amortizaciones del ejercicio 2024 y del ejercicio precedente 2023.

Detalle de las Amortizaciones de 2024:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	276,66	0,00	276,66	2.143,34
Construcciones	890,36	1.050,25	0,00	1.940,61	27.465,62

Memoria económica abreviada | 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Instalaciones Técnicas	36.313,67	4.611,40	0,00	40.925,07	25.889,79
Mobiliario aulas	1.866,47	1.994,71	0,00	3.861,18	20.265,25
Equipos para Procesos de Información	4.201,52	525,19	0,00	4.726,71	1.557,61
TOTAL	258.590,80	8.458,21	0,00	267.049,01	77.321,61

Detalle de las Amortizaciones de 2023:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.104,13	214,65	0,00	215.318,78	0,00
Construcciones	391,68	498,68	0,00	890,36	7.420,97
Instalaciones Técnicas	30.685,35	5.628,32	0,00	36.313,67	30.501,19
Epi's	3.676,33	525,19	0,00	4.201,52	2.082,80
Mobiliario aulas	1.132,06	734,41	0,00	1.866,47	7.822,72
TOTAL	250.989,55	7.601,25	0,00	258.590,80	47.827,68

En este caso, la entidad ha registrado una dotación por amortización por importe de 8.181,55 euros, correspondiente a la depreciación de dichos activos, no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de la partida B.II. del Activo del Balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” en el ejercicio 2024 y en el ejercicio precedente 2023 es la siguiente:

Memoria económica abreviada | 2024

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
USUARIOS	13.401,52	354.692,13	327.811,24	40.282,41
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	91.709,78	500.548,95	501.244,74	91.013,99
TOTAL	105.111,30	500.548,95	501.244,74	131.296,40

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
USUARIOS	5.409,83	290.350,24	282.358,55	13.401,52
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	23.721,28	484.162,85	416.174,35	91.709,78
TOTAL	29.131,11	774.513,09	698.532,90	105.111,30

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

El desglose de la partida C.V del pasivo del Balance “Acreedores de la actividad propia” del ejercicio 2024 y del ejercicio precedente 2023, es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	7.442,00	232.438,46	227.838,76	2.842,30
TOTAL	7.442,00	232.438,46	227.838,76	2.842,30

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	4.610,67	125.652,80	128.484,13	7.442,00
TOTAL	4.610,67	125.652,80	128.484,13	7.442,00

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

Durante el ejercicio 2024, la entidad ha formalizado una inversión financiera mediante la suscripción de un fondo de inversión en la entidad bancaria Ibercaja, por un importe de 10.000,00 euros. Esta inversión se ha clasificado contablemente como un instrumento de patrimonio dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente, de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

No se han registrado otros instrumentos financieros en el activo no corriente distintos al mencionado.

Asimismo, no existen instrumentos financieros en el activo corriente, excluyendo los saldos mantenidos con administraciones públicas y organismos oficiales, así como el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

10.PASIVOS FINANCIEROS.

La entidad no mantiene deudas con entidades de crédito ni ha emitido obligaciones u otros valores negociables, tanto a corto como a largo plazo,

ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio precedente. En consecuencia, no existen pasivos financieros registrados en el pasivo no corriente del balance.

Los pasivos financieros a corto plazo, excluyendo aquellos relacionados con administraciones públicas, corresponden a:

- Saldos acreedores pendientes de pago a fecha de cierre del ejercicio, derivados de operaciones con proveedores y otros acreedores por un importe de 4.189,29 euros (5.485,50 euros al 31 de diciembre de 2023).
- El saldo pendiente de liquidación de la tarjeta de crédito (31 de diciembre de 2024) asociada a la cuenta bancaria de la entidad en Ibercaja, por un importe de 487,50 euros.

Estos pasivos se han clasificado en el epígrafe correspondiente del pasivo corriente, conforme a lo establecido en la norma de registro y valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

A 31 de diciembre de 2024, la entidad no mantiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni existen pasivos con garantía real.

Dentro del pasivo corriente, la entidad presenta débitos correspondientes a subvenciones concedidas pendientes de aplicación, cuyo reconocimiento como ingresos queda condicionado a la realización de los gastos específicos para los que han sido otorgadas. Estas subvenciones, de carácter no reintegrable, se transformarán en ingresos conforme se devenguen los gastos asociados.

El saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2024 asciende a 85.700,48 euros, conforme se detalla en la nota correspondiente de “Subvenciones, donaciones y legados” de la presente memoria.

El resto de los saldos incluidos dentro del **Pasivo corriente** se corresponde con los saldos de acreedores de la actividad propia pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2024, y clasificados por categorías, es;

El contenido del pasivo financiero corresponde a:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo Ejercicio 2024</i>	<i>Saldo Ejercicio 2023</i>
Débitos y partidas a pagar: Acreedores por prestación de servicios	2.842,30	7.442,00
Total	2.842,30	7.442,00

11.FONDOS PROPIOS.

El cuadro de movimientos del ejercicio es el siguiente:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Fondo social	35.700,00	0,00	0,00	35.700,00
Reservas estatutarias	82.000,10	0,00	0,00	82.000,10
Remanente	148.664,00	-27.614,55	0,00	121.049,45
Excedentes de ejercicios anteriores	-26.524,86	0,00	26.524,86	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	23.494,24	0,00	23.494,24
TOTAL	239.839,24	-4.120,31	26.524,86	262.243,79

Durante el año 2024 se realizaron ajuste al remanente por 1.089,69 euros producto de coste laborales correspondiente al año 2023.

No hay circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas ni del remanente.

12. SITUACIÓN FISCAL.

La Asociación ARAYA es una entidad con reconocimiento de utilidad pública, está acogida al Régimen Fiscal de la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

<i>Deudor</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	90.001,86	90.520,40
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	0,00	4,76
Seguridad Social, deudora por formación continua	968,00	1.006,47

<i>Acreedor</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	24.403,62	23.995,50
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	10.033,53	10.057,64
Créditos a compensar	0,00	88,00

1) Impuesto sobre beneficios.

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resuelta POSITIVA en euros.

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible
del Impuesto de Sociedades de 2024

Resultado contable del ejercicio..... 24.494,24 €
BENEFICIOS

Aumentos Disminuciones

Impuesto sobre sociedades..... 24.494,24 €
Diferencias Permanentes

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible
del Impuesto de Sociedades de 2023

Resultado contable del ejercicio..... 26.524,86 PÉRDIDAS

Aumentos Disminuciones

Impuesto sobre sociedades..... 26.524,86
Diferencias Permanentes

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse como definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por la Administración Fiscal o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción, por tanto, los ejercicios abiertos a inspección comprenden los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno al respecto estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual

inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente de ejercicios anteriores.

No se aplican incentivos fiscales en este ejercicio, ni, por tanto, compromisos en relación con estos incentivos.

2) Otros tributos.

No existen otros tributos reseñables en esta memoria.

13.INGRESOS Y GASTOS.

1) Gastos.

Partida	Gastos 2024	Gastos 2023
Ayudas monetarias y otros	492,37	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	492,37	0,00
Aprovisionamientos	6.857,48	4.620,07
Consumo de bienes destinados a la actividad	6.857,48	4.620,07
Gastos de personal	495.644,88	431.249,64
Sueldos	381.145,32	325.195,62
Cargas sociales	109.241,58	101.669,89
Otros gastos de personal	5.257,98	4.384,13
Otros gastos de explotación	195.076,54	121.232,39
<i>Desglose (en cuadro adjunto)</i>	195.076,54	121.232,39
TOTAL	698.071,27	557.102,10

Desglose de la partida "Otros gastos de explotación"

Cuenta y denominación	Importe 2024	Importe 2023
621. Arrendamientos y cánones	4.138,24	2.584,44
622. Reparaciones y conservación	18.663,98	7.232,40
623. Servicios Profesionales	54.780,90	27.795,11
624. Transportes	145,20	0,00
625. Primas de seguro	3.203,14	2.073,37
626. Servicios bancarios	2.022,24	1.507,54
628. Suministros	4.800,25	5.016,67
629. Otros gastos de explotación (detalle en cuadro adjunto)	106.869,01	71.012,63
631. Otros tributos	453,58	232,09
658. Reintegro de subvenciones	0,00	3.615,26
678. Gastos excepcionales	0,00	162,88
TOTAL	195.076,54	121.232,39

Detalle de la cuenta 629. Otros gastos	Importe 2024	Importe 2023
Gastos de material oficina, didáctico, cuota impresora	5.057,38	3.885,58
Gastos de locomoción y ocio	29.321,94	13.710,95
Servicios de telefonía e Internet	1.559,38	1.537,21
Gastos de manutención, alimentación y comedor	35.060,57	36.776,11
Otros gastos tales como cuotas a entidades, ferretería, correos, material preventivo, captación de fondos, etc.	35.869,74	15.102,78
TOTAL	106.869,01	71.012,63

2) Ingresos.

Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Cuota de usuarios y afiliados	257.175,33	225.501,10
Cuota de afiliados	28.300,00	23.535,00
Cuota de usuarios	228.875,33	201.966,10
Promociones, patrocinios y colaboraciones	12.510,34	10.207,40
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00

Memoria económica abreviada

2024

Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	452.684,89	301.531,90
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad propia	448.671,76	301.531,90
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.	4.013,13	0,00
Ingresos financieros	179,47	0,00
Ingresos excepcionales	8.331,36	1.000,01
TOTAL	730.881,39	538.240,41

14.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid - Consejería de Educación.	2024	2024	317.527,53	0,00	317.527,53	317.527,53	0,00
Ministerio de Empleo- Formación Continua	2024	2024	3.640,10	0,00	3.640,10	3.640,10	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de Empleo - Subvención conciliación laboral	2024	2024	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de	2023	2024	75.125,91	0,00	75.125,91	75.125,91	0,00

Memoria económica abreviada | 2024

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Políticas Sociales _ IRPF autonómico - Subvención a la actividad							
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales - Subvención a la actividad- Voluntariado	2024	2024	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales - Subvención a la actividad- SIO	2024	2024	10.684,32	0,00	10.684,32	10.684,32	0,00
Fundación Once	2023	2024	7.325,68	0,00	7.325,68	7.325,68	0,00
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	2024	2024	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
Fundación Once a)	2024	2025	5.698,62	0,00	0,00	0,00	5.698,62
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales _ IRPF autonómico - Subvención a la actividad a)	2024	2025	80.001,86	0,00	0,00	0,00	80.001,86
CaixaBank- Subvención de Capital	2024	2024- 2034	5.000,00	0,00	385,25	385,25	4.614,75
Ibercaja- Subvención de capital	2024	2024- 2034	2.000,00	0,00	154,10	154,10	1.845,90
Fundacion Nemesio – Donativo de capital a)	2024	2025- 2031	23.900,00	0,00	0,00	0,00	23.900,00

ASOCIACIÓN 45
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Fundación GMP-Subvención de capital	2024	2024-2030	21.300,00	0,00	3.473,78	3.473,78	17.826,22
TOTAL			578.204,02	0,00	444.316,67	444.316,67	133.887,35

a) Subvenciones concedidas destinadas a proyectos no iniciados a 31 de diciembre de 2024. (ver nota "Pasivos Financieros" de la presente memoria).

Asi mismo, se han recibido donaciones de entidades y particulares que se encuentran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 8.368,22 euros.

Todas las subvenciones recibidas están vinculadas con la actividad propia de la Asociación, han sido destinadas o recibidas para financiar gastos específicos propios de la actividad de la entidad, imputándose al resultado del ejercicio como ingresos en la medida en que se producen los gastos que subvencionan.

Esto es en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención o donación, justificando debidamente estos términos.

Por tanto, dichas subvenciones se contabilizan en el momento en que se comunica la concesión de estas mismas, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio expuesto en la nota 4.13.

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesaria cumplimentarla.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Se muestra el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos de los últimos cinco años.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines	
								2024	Importe pendiente
					Importe	%		%	
2020	39.327,73		440.728,91	480.056,64	336.039,65	70	440.728,91	91,81	
2021	-8.565,36		492.769,38	484.204,02	338.942,81	70	492.769,38	101,77	
2022	-9.860,59		543.769,12	533.908,53	373.735,97	70	543.769,12	101,85	
2023	-26.524,86		557.102,10	530.577,24	371.404,07	70	557.102,10	105,00	
2024	24.494,24		698.071,27	722.565,51	505.795,86	70	698.071,27	96,61	

2) Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	698.071,27		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.232,14	30.720,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	705.303,41	30.720,00	

Se han realizado inversiones en el ejercicio.

Gastos de Administración.

No se han producido gastos de administración.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

18. OTRA INFORMACIÓN.

1) Composición Junta Directiva.

La composición de la Junta Directiva a la fecha de realización de esta memoria es la siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Adriana Patricia Sánchez Parra DNI: 47.304.264-A
Vicepresidente	Guillermo Torrente Romero DNI: 02.641.524-C
Secretaria	Lorena Gimeno Riesco DNI: 51.411.361-J
Tesorero	Ramón Arranz García DNI: 02.200.073-P
1º Vocal	Laura Lomas Lorenzo DNI: 51.095.928-W

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

No existen porcentajes de participación que posea la Asociación en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la sociedad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

2) Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

Tras el cierre del ejercicio 2024 y como resultado de la revisión realizada por el auditor externo, se han identificado y corregido ciertos ajustes en las partidas de ingresos. Estos ajustes afectan a la correcta imputación de ingresos correspondientes al ejercicio 2024 y han sido incorporados en las cuentas anuales.

En concreto, se ha ajustado el siguiente concepto:

- **Ingreso por donativo recibido de la Fundación GMP**
- **Importe del ajuste:** 21.300 euros
- **Motivo:** Imputación incorrecta en la partida de ingresos por donaciones a la actividad del ejercicio, al tratarse de un convenio de colaboración vinculado a la adquisición de bienes de inversión. En consecuencia, el ingreso debe imputarse a medida que se deprecien los bienes adquiridos vinculados a dicho convenio.
- **Ingreso por donativo recibido de la Fundación GMP**
- **Importe del ajuste:** 1.000 euros
- **Motivo:** Imputación no incluida en el ejercicio como donaciones a la actividad del ejercicio.

Como consecuencia de estos ajustes, el resultado del ejercicio se ha visto reducido, reflejando de forma más precisa la situación económica de la asociación.

No obstante, este ajuste no afecta en absoluto a la continuidad de la actividad ni a la situación financiera global de la asociación, y se ha incluido con el objetivo de garantizar la imagen fiel de las cuentas.

Estos ajustes han sido incorporados en las cuentas antes de su formulación definitiva y han sido revisados y validados por el auditor externo. La Asociación ha adoptado medidas para mejorar los procedimientos de control interno y evitar situaciones similares en ejercicios futuros.

3) Información sobre medio ambiente.

La Asociación no desarrolla actividad medioambiental alguna, dado que el Órgano de Gobierno considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Por este motivo, no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a fecha 31 de diciembre.

En consecuencia, en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no se ha registrado ninguna partida que recoja activos de naturaleza medioambiental (como activos materiales o compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (como subvenciones de capital, provisiones, responsabilidades o contingencias), ni tampoco gastos o ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

4) Información sobre Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Asociación no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha recibido subvenciones relacionadas con los mismos. Asimismo, no se han dotado provisiones derivadas de estos derechos, ni existen contingencias asociadas a su posesión o utilización. Por tanto, no se ha registrado ninguna partida contable relacionada con derechos de emisión en las presentes cuentas anuales.

5) Indicación de la previsión estatutaria.

Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución, la cual no se ha producido en este ejercicio.

Estatutos. Art. 30.- Disolución.

La Asociación se disolverá:

**ASOCIACIÓN 51
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO**

1. Por acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por la mayoría cualificada de dos tercios de los socios presentes o representados.
2. Por sentencia judicial.
3. Por algunas de las causas recogidas en el art. 39 del Código Civil.

Adoptado el acuerdo de disolución la Asamblea General extraordinaria, ésta deberá resolver si la Junta Directiva vigente hasta ese momento se encargará de las tareas de liquidación o si nombrará para tal fin a una comisión liquidadora.

Art. 31. Liquidación.

Una vez disuelta la Asociación se abrirá el periodo de liquidación, durante el cual se procederá a la enajenación de los activos de la Asociación, cobro de los créditos y pago de las deudas pendientes. Terminada la liquidación, se formará el balance final, que deberá someterse para su aprobación por la Asamblea General extraordinaria. El haber social resultante después de satisfacer los créditos que existan contra la Asociación se aplicará a las actividades del centro docente perteneciente a la Asociación y, en su caso, a la realización de fines análogos a los de ésta en la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2025

GIMENO RIESCO
LORENA -
51411361J

Firmado digitalmente por
GIMENO RIESCO LORENA -
51411361J
Fecha: 2025.06.28 13:25:56
+02'00'

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

47304264A

ADRIANA PATRICIA

SANCHEZ (R:

G80907850)

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra

Firmado digitalmente por
47304264A ADRIANA
PATRICIA SANCHEZ (R:
G80907850)
Fecha: 2025.06.28 12:11:28
+02'00'

**ASOCIACIÓN 52
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO**

19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			87.321,61	263.234,46
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	5	2.143,34	215.318,78
230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921)	II. Bienes del Patrimonio Histórico.	6	0,00	0,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	5	75.178,27	47.827,68
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	10.000,00	0,00
474	VII. Activos por impuesto diferido. (**)		0,00	88,00
B) ACTIVO CORRIENTE			341.341,39	311.253,50
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Anticipos a proveedores		2.600,00	-56.065,25
446, 447, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	40.282,41	13.401,52
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	91.503,99	92.535,38
5580	IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		830,14	2.137,53
57,572	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		206.124,85	259.244,32
TOTAL ACTIVO (A+B)			428.663,00	359.169,18

20.CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO			310.430,66	239.839,24
	A-1) Fondos propios	11	262.243,79	239.839,24
	I. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
10	1. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
196,197	2. Fondo social no exigido		0,00	0,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		82.000,10	82.000,10
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		121.049,45	148.664,00
129	IV. Excedente del ejercicio		24.494,24	-26.524,86
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	48.186,87	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito	10	0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.	10	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			118.232,34	119.329,94
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo.		81.023,69	76.966,09
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		-487,50	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
(1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		81.511,19	76.966,09
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	37.208,65	42.363,85
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		0,00	0,00
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	10	37.208,65	42.363,85
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			428.663,00	359.169,18

Memoria económica abreviada | 2024

21.CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS		NOTA	HABER (DEBE) 2024	HABER (DEBE) 2023
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		269.685,57	235.708,50
720, 721	a) Cuotas de usuarios y afiliados	12	257.175,23	225.501,10
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12	12.510,34	10.207,40
725, 726	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	0,00	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		-492,37	0,00
	2. Ayudas monetarias y otros	12	0,00	0,00
650, 651, 652	a) Ayudas monetarias	12	0,00	0,00
653, 654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0,00	0,00
(728)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
70	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609,61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		-6.857,48	-3.615,26
	7. Otros ingresos de explotación		448.671,76	301.531,90
75,778	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
740, 747	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.		448.671,76	301.531,90
(64)	8. Gastos de personal		-495.644,88	-431.249,64
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), (678) 794, 7954	9. Otros gastos de explotación		-195.076,54	-117.454,25
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-8.458,21	-7.601,25
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.		4.013,13	0,00
7750	a) Afectas a la actividad propia.		4.013,13	0,00
7751	b) Afectas a la actividad mercantil.		0,00	0,00
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
(678), 778	14. Otros resultados		7.473,69	837,13

Memoria económica abreviada | 2024

A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)			24.314,77	-26.462,94
760, 761, 762, 769	15. Ingresos financieros.		179,47	0,00
660),(661),(662),(664) ,(665),(669)	16. Gastos financieros. *		0,00	-61,92
(663),763	17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. **		0,00	0,00
(668),768	18. Diferencias de cambio. **		0,00	0,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),76 6,773, 775,796,797,798,799	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. **		0,00	0,00
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)			179,47	-61,92
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		3	23.494,24	-26.524,86
(6300) *,6301*, (633),638	20. Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
D) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)			23.494,24	-26.524,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			0,00	0,00
C) RECLASIFICACION AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			0,00	0,00
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO			48.186,87	-26.524,86
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS			0,00	0,00
F) AJUSTES POS ERRORES			0,00	0,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES			-1.089,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			70.591,42	-26.524,86

Madrid, 26 de junio de 2025

GIMENO RIESCO
LORENA -
51411361J

Firmado digitalmente por
GIMENO RIESCO LORENA -
51411361J
Fecha: 2025.06.28 13:26:59
+02'00'

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

47304264A ADRIANA
PATRICIA SANCHEZ
(R: G80907850)

Firmado digitalmente por
47304264A ADRIANA PATRICIA
SANCHEZ (R: G80907850)
Fecha: 2025.06.28 12:11:45 +02'00'

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra

ASOCIACIÓN 56
ARAYA.
AUTISMO Y
TRASTORNOS
PROFUNDOS DEL
DESARROLLO



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Autismo Araya

Régimen Jurídico

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociaciones

Registro de Asociaciones

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

Número de Inscripción en el Registro
correspondiente

14293

Fecha de Inscripción

17/05/1994

CIF

G80907850

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Ramón Power

Número

9

Código Postal

28043

Localidad / Municipio

Madrid

Provincia

Madrid

Teléfono

670915884

Dirección de Correo Electrónico

presidente@asociacionautismoaraya.org

Fax:

No dispone

2. FINES ESTATUTARIOS

Artículo 2º- OBJETO Y FINES

La Asociación tiene como objeto básico DEFENDER LOS DERECHOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS CON AUTISMO Y TRASTORNOS PROFUNDOS DEL DESARROLLO en el ámbito territorial de la



Comunidad de Madrid y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización, así como promover el bien común de las personas autistas, hijos o tutelados de los asociados, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia y rehabilitación, centros de educación especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc..., de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General.

La Asociación desarrollará su actividad en todos aquellos campos relacionados con el diagnóstico, educación, tratamiento, integración y rehabilitación de niños/as y adultos con autismo y otros trastornos profundos del desarrollo.

Para desarrollar adecuadamente su actividad la Asociación tendrá los siguientes fines:

a) Sostener la titularidad de un Centro de Educación Especial concertado con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

b) Requerir a los organismos competentes de la Administración que se cumplan las leyes relativas a la educación.

c) Representar y defender los derechos e intereses de todos sus miembros en materia educativa y profesional.

d) Defender a las personas con esta clase de deficiencia ante cualquier acto social discriminatorio que conculque sus derechos.

e) Desarrollar las capacidades de las personas con autismo y trastornos profundos del desarrollo.

f) Apelar a la solidaridad social para contar con la colaboración ciudadana y el voluntariado.

g) Informar, formar y dar apoyo a las familias que convivan con personas que padezcan esta deficiencia.

h) Prever el futuro de las personas con esta clase de deficiencias cuando falten sus padres o sus representantes legales.

i) Garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus miembros.

j) Solicitar, canalizar y promover subvenciones y otras iniciativas económicas de ayuda a la Asociación.

k) Proporcionar becas o ayudas a alumnos de familias sin recurso o en situación precaria, en casos probados y verificados por la Junta Directiva.

l) Promocionar actividades recreativas, deportivas, de ocio y de guardería.

m) Promover y desarrollar la construcción de centros ocupacionales y residencias para adultos.

n) Promover actividades que complementen las habituales realizadas por los centros de la Asociación, tales como:

- Cursos de perfeccionamiento del personal profesional.
- Suscripciones a revistas y publicaciones especializadas.
- Participación en congresos relacionados con su actividad.
- Invitación de especialistas ajenos a la Asociación.
- Organización de conferencias, coloquios y charlas.
- Programas de orientación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimientos técnicos y prácticos relacionados con la educación de los alumnos.

ñ) Cooperar con otras Asociaciones, centros y organismos de naturaleza similar.

o) Desarrollar cualesquiera otras actividades en beneficio de estas personas.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
54	0	54

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

No procede



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

4.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

A.1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Servicio de Información y Orientación.

Servicios comprendidos en la actividad

Servicio de Información y Orientación (SIO)

Breve descripción de la actividad

El Servicio de Apoyo a Familias es de carácter voluntario y sin ánimo de lucro. Tiene como misión: Promover oportunidades y facilitar apoyos específicos y especializados para que cada persona con TEA y discapacidad intelectual, así como su familia, pueda desarrollar sus proyectos de vida, y empoderarse.

Se persiguen dos objetivos específicos dentro de este servicio

1. Difusión de los recursos existentes, pertenecientes a cualquier área (educación, social, sanitaria, ocio y tiempo libre...) para la atención integral de la persona con TEA y de sus cuidadores, así como de todos los recursos que ofrece la asociación.

2. Facilitación de la información necesaria para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA discapacidad intelectual y altas necesidades de apoyo y de sus familiares.

Este servicio está encaminado a mejorar la calidad de vida de las familias y ayudarles a conocer los recursos existentes para mejorar su vida laboral, familiar y social.

El servicio ofrece cuatro actividades que exponemos a continuación:

1. Atención a las demandas sociales.

Atendemos las demandas de la sociedad por vías de contacto tales como teléfono, email o cuando acuden de forma presencial a nuestra sede. Las personas que han hecho uso de este servicio han sido 119.

2. Divulgación en redes sociales.

Visibilizar la realidad de la población con la que trabajamos publicando contenido en aplicaciones como Instagram, LinkedIn y la sección de noticias de nuestra página web.

3. Talleres y charlas para padres y madres.

Realizamos talleres y charlas para padres y madres de personas con diagnóstico TEA, durante el 2024 hemos realizado 3 "Cafés Terapéuticos" a los que 4 familias han asistido regularmente; 1 jornada de puertas abiertas a la que acudieron 50 familias; 1 taller de "Manejo y control de la ansiedad" al que acudieron 5 familias y sesiones de "Yoga en familia" en las que han participado 6 familias de manera estable a lo largo del año.

Además, se ha mantenido comunicación y coordinación con otros recursos y asociaciones con las que tenemos convenio.



B.1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1 Trabajadora Social
Personal con contrato de servicios	1 empresa de catering 4 profesionales independientes 8 empresas de prestación de servicios de gestión laboral/fiscal/contable, servicio de mantenimiento informático, de protección contra incendios, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, control de plagas, de mantenimiento eléctrico, de transportes y alojamientos.
Personal voluntario	2 - El número de voluntarios/as varía cada año. Este año han sido 13.

C.1. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	1.204,75
a) Compras de bienes destinados a la actividad	1.204,75
b) Compras de materias primas	
c) Compras de otros aprovisionamientos	
d) Trabajos realizados por otras entidades	
e) Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	21.039,62
Otros gastos de la actividad	18.699,50
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	10.769,87



d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	674,08
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos de la actividad	7.255,55
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	40.943,87

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	14.150,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.255,17
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	17.897,69
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	17.897,69
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	



c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	38.302,86

D.1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

148 beneficiarios/as

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo y personas con discapacidad intelectual.

Cualquier persona u organismo externo que necesite información sobre nuestro ámbito.

Personas voluntarias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Las actividades propuestas van dirigidas a personas con TEA y sus familias, pero queda abierta la posibilidad de que puedan participar personas con discapacidad intelectual o sin ningún tipo de discapacidad.

No es preciso ser socio/a de la Asociación Autismo Araya ni alumno/a del Centro Escolar.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios/as reciben una atención individualizada, directa y permanente, en función de sus necesidades especiales y específicas. Por regla general son personas con un alto grado de dependencia y poca autonomía o familiares de las mismas.

E.1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- 119 familias han demandado servicios a lo largo de 2024. .

- La respuesta de las personas atendidas ha sido satisfactoria incrementándose cada vez más el número de demandas. Tienen un grado de satisfacción medio de 9,1 sobre 10.

En los resultados de las encuestas podemos apreciar que:

- El 100 % de los encuestados se sienten muy satisfechos con nuestros servicios.

- Hemos recogido un total de 10 encuestas.

- El 100 % de las personas que han respondido a las encuestas ,volverían a participar en nuestros campamentos

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades y servicios desarrollados han contribuido al cumplimiento efectivo de los fines y la misión estatutarios.



Se ha logrado acompañar a las familias beneficiarias en su proyecto de vida, atendiendo a sus necesidades y demandas, facilitando información para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.

Se ha ayudado a las familias beneficiarias a identificar cuál es la necesidad que subyace tras su demanda encontrando los servicios, actividades o apoyos más adecuados en cada momento.

4.2. SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS. OCIO Y TIEMPO LIBRE

F.1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Servicio de Apoyo a las familias. Ocio y tiempo libre

Servicios comprendidos en la actividad

Apoyo a las familias. Servicio de Ocio y Tiempo Libre

Breve descripción de la actividad

El Servicios de Apoyo a las Familias y Ocio y Tiempo Libre es de carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

Tiene como misión: *Acompañar a las familias en su proyecto de vida y atender sus necesidades y demandas, facilitando apoyos para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.*

Los profesionales ayudan a la familia a identificar cuál es la necesidad que subyace tras su demanda, para poder encontrar los servicios, actividades o apoyos más adecuados.

Las familias que tienen un miembro con discapacidad intelectual tienen las mismas necesidades que el resto de las familias y otras añadidas como consecuencia de los apoyos que necesita dicha persona. Aunque la familia es el principal recurso para dar respuesta a sus propias necesidades, también necesita determinados apoyos que le permitan el pleno desarrollo de todos sus miembros y tener una vida de calidad. Estos servicios suponen un apoyo fundamental en el cuidado y atención a la persona con discapacidad.

Este servicio está encaminado a mejorar la calidad de vida de las familias y ayudarles a conciliar su vida laboral, familiar y social. Los apoyos están orientados a los familiares y dan respuesta a las necesidades concretas que tiene las personas que conviven con la persona con discapacidad.

Pretendemos que la práctica centrada en la familia no sea una estrategia o un método, sino una filosofía mediante la cual los profesionales puedan ayudar a estas familias a desarrollar sus fortalezas y a aumentar su sentimiento de capacidad y control. Esto supone un cambio en las relaciones entre familiares y profesionales, puesto que no se trata de ayudar a la familia a elegir entre los diferentes servicios que integran este servicio de atención a familias, si no que se trata de que las familias estén implicadas de forma activa en la toma de decisiones sobre los servicios y apoyos que van a recibir, tanto la persona con discapacidad como la propia familia.



Ya en el III Congreso Nacional de Familias de FEAPS, celebrado en la ciudad de Zaragoza, en mayo de 2006, las propias familias manifestaron su derecho y su deseo de tener servicios de respiro familiar que se adaptaran a sus necesidades. Consideraron que estos servicios tienen que ser flexibles y no se pueden limitar, única y exclusivamente, a la realización de estancias programadas cuyas fechas de celebración, en muchos de los casos, no las deciden las familias, sino la entidad que las oferta, y cuya organización no se realiza en respuesta a una necesidad individual sino grupal, no adaptándose a sus necesidades concretas.

Por ello, el servicio de respiro familiar que desarrollamos es un servicio con carácter permanente, al que puedan dirigirse las familias cuando lo necesiten, sin tener que esperar y del que obtengan una respuesta inmediata, se programan antes de la finalización del curso escolar anterior, estableciendo las fechas de realización e informando a las familias con mucha antelación para que puedan organizar su tiempo. Durante el desarrollo de la actividad se fomentan situaciones para el desarrollo de la autonomía de los participantes. Se pide información a las familias y a los tutores para resolver cualquier eventualidad que se produzca, así como para poder dar continuidad al trabajo de aula. Una vez finalizadas las actividades, se hace una entrevista con las familias para poder describirles cómo ha sido el desarrollo de la actividad, manteniendo si fuera necesario un feed-back durante los siguientes días para posibles valoraciones de las familias.

El Servicio de Apoyo a las familias y Ocio y Tiempo Libre ha comprendido en 2024 los siguientes recursos :

- **Servicio de Respiro Familiar:** Compuesto a su vez por:

- Fines de Semana: Se realiza en un emplazamiento donde poder disfrutar de la actividad, en albergues en la Comunidad de Madrid donde el entorno natural propicia hacer más atractiva la actividad. Esta actividad tiene una duración desde el viernes a las 18:00 horas hasta el domingo a las 17:00 horas aproximadamente. El desplazamiento se realiza con transporte privado contratado.

La información se hace llegar a las familias mediante correo electrónico y la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp y carteles en la entrada a la sede, además de las redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter.

A lo largo del año 2024 se han podido realizar las 8 salidas programadas de fin de semana. Todas ellas tuvieron lugar en albergues en la Comunidad de Madrid, con una media de 9,3 participantes por actividad y un total de 20 usuarios/as, de los cuales 17 son socios/as de la Asociación Autismo Araya.

- Apoyos Individualizados: Este tipo de recurso está orientado a ayudar a la conciliación familiar y laboral de manera individualizada, centrándonos en las necesidades de la familia solicitante. En el año 2024 se ha dado 16 apoyo individualizados, tanto en el domicilio de la familia como en otros emplazamientos, de manera continuada o puntual.

- **Servicio de Ocio** es un servicio específico y organizado, guiado por los principios de normalización, inclusión social y orientación al usuario/a. Este servicio proporciona los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual de cualquier edad lleguen a disponer de habilidades necesarias para disfrutar de su tiempo de ocio de la forma más autónoma posible, a través de una estructura profesional y con apoyo de voluntariado.

Como objetivo general la entidad trata de ofrecer a la persona con discapacidad intelectual los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad. Además, se favorece mecanismos de coordinación entre familias, profesionales y entidades para que se generen y/o adecuen los entornos. Se media entre los organismos públicos y las personas con discapacidad, para facilitar su acceso a la oferta pública de actividades de ocio; se busca sensibilizar a la comunidad sobre ocio e inclusión social del colectivo con discapacidad; y, se ofertan actividades de ocio normalizadas en espacios y lugares públicos.

El servicio de ocio está dirigido a cualquier persona con discapacidad intelectual, siendo los participantes un grupo heterogéneo en cuanto a edad y necesidades de apoyo, que requieren de gran variedad de programas y actividades diferentes.



Durante el año 2024 se han realizado las siguientes actividades:

Ocio Compartido: Se realiza en lugares donde poder disfrutar de la actividad, aprovechando el entorno comunitario, como son visitas a parques, paseos, piscinas, zonas recreativas, etc. Esta actividad tiene lugar los sábados con una duración aproximada de 7 horas, principalmente en horario de 10:00 horas a 17:00 horas. El desplazamiento se realiza en transporte público hasta el lugar

- previsto. Se realiza con grupos reducidos con una ratio de un monitor/a por cada uno o dos participantes máximo dependiendo de las necesidades de apoyo del participante.

Durante el desarrollo de la actividad se tiene en cuenta en todo momento el fomento de situaciones para el desarrollo de la autonomía de los participantes.

A lo largo del año 2024 se realizaron las 10 salidas programadas de Ocio Compartido. La participación media fue de 7.6 participantes por actividad. Asistiendo un total de 20 usuarios/as a lo largo del año, de los cuales 14 eran socios/as de la Asociación Autismo Araya.

- Campamentos Urbanos: Esta actividad se desarrolla principalmente en el Sede de la Asociación, en las instalaciones del Centro Educativo. Se ofrece en los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, además de en los días No Lectivos pero que si son laborables. Tiene una duración de 6 horas y media, en horario de 9:30 horas a 16:00 horas.

Durante el desarrollo de la actividad se tiene en cuenta en todo momento fomentar situaciones para el desarrollo de la autonomía de los participantes. Se pedirá información a las familias y a los tutores para saber resolver cualquier eventualidad, así como para poder dar continuidad al trabajo de aula.

A lo largo del año 2024 se realizaron los 6 Campamentos Urbanos programados. En los campamentos urbanos de verano participaron un total de 36 usuarios/as, repartidos a lo largo de todo el desarrollo de los campamentos urbanos, siendo un número constante entre 15 y 17 participantes. De los 36 usuarios/as, 25 de ellos procedían de familias socias de la entidad, de los cuales: 22 de los participantes están escolarizados en nuestro centro educativo; 4 de las familias no eran socias; 3 familias que participaba por primera vez y no tenían ningún tipo de relación con la asociación con anterioridad al proyecto. El cansancio físico y mental que soportan las familias a cargo de una persona con TEA es inmenso, llegando a suponer situaciones de ansiedad y estrés. Gracias a los campamentos urbanos de verano las familias han visto cómo esas situaciones han ido disminuyendo, dando fruto al descanso, además nuestros participantes disfrutaron de un ocio orientado a sus necesidades, mejorando sus competencias en todos los aspectos establecidos.

- Actividades Extraescolares: Estas actividades se proponen como un complemento a la formación y educación que los alumnos/as afectados por un trastorno del espectro del autismo reciben en el centro educativo. Se desarrollan, por lo general, en las instalaciones de la Asociación, donde disponemos de instalaciones suficientes para realizar las actividades lúdicas, deportivas, talleres, etc., y alrededores como el Polideportivo "Luis Aragonés".

Se entienden como una prolongación del horario escolar, de lunes a viernes desde las 16:00 horas a 19:00 horas, aunque los participantes no tienen que ser alumnos del Colegio de Araya, ni socios. Por criterios de calidad del servicio la ratio no puede ser mayor de un monitor/a por cada tres usuarios/as.

A lo largo del año 2024, se realizaron como Actividades Extraescolares las siguientes:

- Actividades deportivas, que contribuyen a mejorar el desarrollo intelectual, psicomotor y social de los usuarios/as:
 - Educación Física
 - Natación
 - Bicicleta
 - Patinaje



- Atletismo
- Talleres que ayudan a mejorar sus habilidades: - Manualidades - Pintura - Cocina - Plástica - Cine
- Taller de expresión musical (sesiones individuales), a través de la musicoterapia se contribuye a mejorar su desarrollo comunicativo.
-Taller de danzaterapia (Sesiones grupales) , a través de la danza donde se contribuye a mejorar su desarrollo motriz , cognitivo y emocional.
-Taller de Yoga en Familia (sesiones grupales), a través del yoga donde se contribuye a mejorar su desarrollo psicomotriz, propioceptivo y el vínculo con sus familiares.
-Sesiones de Intervención Asistida con Animales (sesiones grupales), a través del contacto con animales para mejorar su desarrollo psicoemocional y motriz mediante el uso de actividades dirigidas tanto en nuestra sede, como fuera.
En las actividades extraescolares hemos contado con <u>22 participantes</u> a lo largo del año.

G.1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	52
Personal con contrato de servicios	1 empresa de catering 4 profesionales independientes 8 empresas de prestación de servicios de gestión laboral/fiscal/contable, servicio de mantenimiento informático, de protección contra incendios, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, control de plagas, de mantenimiento eléctrico, de transportes y alojamientos.
Personal voluntario	2 - El número de voluntarios/as varía cada año. Este año han sido 13.

H.1. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d) Ayudas monetarias	
e) Ayudas no monetarias	
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	



Aprovisionamientos	1.204,74
f) Compras de bienes destinados a la actividad	1.204,74
g) Compras de materias primas	
h) Compras de otros aprovisionamientos	
i) Trabajos realizados por otras entidades	
j) Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	107.435,34
Otros gastos de la actividad	69.465,48
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	119,79
n. Servicios de profesionales independientes	27.424,26
o. Transportes	
p. Primas de seguros	986,11
q. Servicios bancarios	674,08
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros gastos de la actividad	40.261,24
Amortización de inmovilizado	2.537,46
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	180.643,02



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	14.150,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	117.716,25
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.255,17
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	82.339,28
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	82.339,28
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	15.693,90
d. Subvenciones	7.325,68
e. Donaciones y legados	8.368,22
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	236.154,60

I.1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

26 beneficiarios/as

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo y personas con discapacidad intelectual.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Las actividades propuestas van dirigidas a personas con TEA y sus familias, pero queda abierta la posibilidad de que puedan participar personas con discapacidad intelectual o sin ningún tipo de discapacidad.

No es preciso ser socio/a de la Asociación Autismo Araya ni alumno/a del Centro Escolar.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios/as reciben una atención individualizada, directa y permanente, en función de sus necesidades especiales y específicas. Por regla general son personas con un alto grado de dependencia y poca autonomía o familiares de las mismas.



J.1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- 26 familias han demandado servicios a lo largo de 2024. .

- La respuesta de las personas atendidas ha sido satisfactoria incrementándose cada vez más el número de demandas. Tienen un grado de satisfacción medio de 8,9 sobre 10.

En los resultados de las encuestas podemos apreciar que:

En los servicios de apoyo individualizado hemos recogido que:

- El 100 % de los encuestados se sienten muy satisfechos con nuestros servicios

- El 100% de las familias se han sentido tranquilas y despreocupadas mientras que realizábamos el servicio

- El 100 % de las familias consideran que la calidad – precio de nuestros servicios es la adecuada

En el servicio de Ocio, hemos recogido un total de 24 encuestas. Podemos apreciar los siguientes datos:

-El 97.69% de los encuestados recomendarían nuestro servicio a otras personas

-El 98,20 % consideran que la información recibida antes, durante y después de cada actividad ha sido muy buena

Para las actividades de Respiro Familiar, hemos recogido un total de 16 encuestas.

- El 100 % de las familias consideran que sus hij@s han estado muy bien atendidos durante la actividad

- La Valoración y Satisfacción general de las familias ha sido del 99%

Para la actividad de campamento hemos recogido un total de 21 entrevistas y hemos recogido los siguientes datos

- El 98,94 % de las familias volverían a participar en nuestros campamentos

- La Valoración y Satisfacción general de las familias ha sido del 98,72%

- Se ha ofrecido más de 30 actividades diferentes.

- Participación mínima de 6 en las actividades. Participación mínima de 8 en estancias cortas (Fines de semana de Respiro). En muchas de las actividades, como en los campamentos de verano se ha llegado al grupo máximo de participantes e incluso se ha superado el mismo teniendo que aumentar el ratio de monitores para acoger excepcionalmente a más familias.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades y servicios desarrollados han contribuido al cumplimiento efectivo de los fines y la misión estatutarios.

Se ha logrado acompañar a las familias beneficiarias en su proyecto de vida, atendiendo a sus necesidades y demandas, facilitando apoyos para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.



Se ha ayudado a las familias beneficiarias a identificar cuál es la necesidad que subyace tras su demanda encontrando los servicios, actividades o apoyos más adecuados en cada momento.

Se ha puesto a disposición de los usuarios/as y sus familias una amplia variedad de actividades que han permitido, por un lado, al usuario/a disfrutar de su tiempo libre de forma segura y adaptada y a sus familiares conciliar la vida familiar, personal y laboral y sobre todo descansar de la sobrecarga física y emocional que supone atender a una persona con discapacidad y con gran nivel de dependencia (principalmente del familiar-cuidador).

Se ha favorecido el desarrollo personal y social del usuario/a, mediante estas actividades lúdicas.

4.2. 4.3SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO

A.3.Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Colegio Concertado de Educación Especial

Servicios comprendidos en la actividad

Lo que se refleja en la memoria del 2024 recoge datos de los cursos escolares desde enero del 2024 (del curso 2023/24) hasta diciembre del 2024 (del curso 2024/25).

- Programas específicos de intervención Educativa.
- Programa de Desensibilización en el ámbito sanitario.
- Programas de habilidades de Competencia Social.
- Programas específicos de Autonomía.
- Habilidades básicas deportivas.
- Educación física: Natación
- Sistemas alternativos y/o aumentativos de Comunicación.
- Escolarización Combinada a tiempo completo.
- Formación específica para profesionales, alumnos/as de prácticas de diversas universidades y voluntarios.
- Formación para profesionales de diversos ámbitos: sanitario, etc.
- Servicio de Información y orientación familiar.

Servicios escolares complementarios:

Comedor. Es de carácter voluntario y no lucrativo.

Los "Primeros del Cole". Es de carácter voluntario y no lucrativo.

Actividades Complementarias: Estas actividades se desarrollan dentro del horario escolar y complementan contenidos del currículo de los alumnos/as. Son de carácter voluntario y no lucrativo.

- Actividades dentro del Programa "Madrid Un libro abierto"
- Salidas culturales y deportivas.
- Actividades conjuntas con el CP Ramón Pérez de Ayala.

Hemos continuado la actividad de natación en el Polideportivo Luis Aragonés, muy próximo a nuestro Centro durante todo el año.

Hemos retomado por completo las actividades con el Colegio Ramón Pérez de Ayala y las actividades por el programa "Madrid un libro abierto" del Ayuntamiento de Madrid.

Para este año teníamos concedidas por el programa "Madrid un libro abierto" 3 actividades: deporte escolar adaptado, Juegos de convivencia y excursión al aula de 3 Cantos.



Este curso hemos podido participar durante los tres trimestres de los encuentros deportivos de Special Olympics. Dos grupos realizaron los Juegos de convivencia con el CP Colegio Ramón Pérez de Ayala.

Breve descripción de la actividad

El Colegio de Educación Especial lleva en funcionamiento desde el año 1994. Atiende a alumnos/as con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo y discapacidad intelectual de moderada a severa. Tenemos varios alumnos plurideficientes, con problemas visuales y psicomotrices. Está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y con el objetivo de ofrecer una atención específica profesional tanto a los alumnos/as y a sus familias, promoviendo su calidad de vida y desarrollo personal.

Un equipo multidisciplinar compuesto en su totalidad por profesionales muy cualificados y especializados, concretamente profesores/as de educación especial, logopedas, psicólogos/as, auxiliares técnicos educativos en educación especial y además se cuenta con voluntarios/as y alumnos/as de prácticas con formación en magisterio, logopedia y actividades deportivas (TAFAD) durante los cursos escolares.

Se atiende individualmente las necesidades de cada alumno/a, con un planteamiento integral que abarca aspectos educativos, pedagógicos, psicomotrices, de comunicación, de salud, cuidado personal (higiene, aseo) y alimentación, proporcionando los apoyos necesarios para favorecer su adecuado desarrollo y el aprendizaje de habilidades que posibiliten su mejor adaptación personal y social, procurando así, su bienestar físico y emocional.

En el curso escolar 2023/2024 que va desde septiembre de 2023 a agosto de 2024, hemos tenido 36 alumnos matriculados.

Y en el curso escolar 2024/2025, que va desde septiembre de 2024 a agosto de 2025, tenemos 40 alumnos matriculados.

Durante ambos cursos escolares, el Centro ha contado con 6 aulas de Educación Básica Obligatoria (EBO) y un aula de Talleres Formativos (TF) ratio 2:1 (Una unidad y dos módulos).

Y en el curso escolar actual, mantenemos las mismas unidades y módulos.

El Centro cuenta con la modalidad de escolarización combinada en centro ordinario:

- A tiempo completo. Con un "aula estable" en el Colegio Inmaculada Concepción.
- Experiencia de patios compartidos a tiempo parcial. Con el CEIP Ramón Pérez de Ayala.

Están concertadas 7 unidades con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, según Orden 4053/2009, de 27 de agosto (BOCM de 07 de septiembre), siendo la ratio de atención directa de 5 alumnos/as por unidad, según normativa vigente (Orden 18 de septiembre de 1990, por las que se establece las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos/as con necesidades especiales).

El aula de TF al ser ratio 2:1 cuenta con dos profesores de Educación Especial. Por las características y necesidades de nuestro alumnado, la Consejería aprobó que pudiéramos contar con dos profesores/as.

El curso 2023/24 ha sido más dinámico, se han podido llevar a cabo actividades en el entorno, adaptadas a nuestros alumnos, y actividades de autonomía en el centro. Actividades de gran importancia para la vida de nuestros alumnos.

El Colegio Araya tiene convenios de colaboración para formación de alumnos/as con la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, con la Escuela Universitaria Don Bosco y con el Instituto "Rosa Chacel". Durante el curso escolar 2023/24 hemos contado con el número habitual de alumnos de prácticas. En septiembre de 2024 también hemos contado con el número habitual de alumnos de prácticas.



El Consejo Escolar está formado por el representante legal de la Asociación Autismo Araya como entidad titular, y dos miembros de esta, designados por el representante legal, cuatro padres de los alumnos/as, cuatro profesores/as y dos representantes del personal complementario y de servicios. El Consejo Escolar aprueba los precios de los servicios complementarios de cada curso escolar, además de contar con la autorización por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y se desarrollan de acuerdo con el calendario escolar.

Los servicios complementarios que se ofrecen son:

- Servicio de comedor. Se cuenta con una empresa de catering que elabora los diferentes menús (menú básico, menú bajo en calorías, menús sin gluten, sin lactosa, sin huevo etc.).

El servicio de comedor funciona de 13:00 horas a 13:30 horas, en dos espacios diferenciados según la etapa educativa.

En el curso 2024/25 hemos seguido utilizando los dos espacios de comedor para alumnos de talleres formativos y EBO, se ha modificado el horario de comedor siendo el servicio de 13:00 horas a 14:30 horas junto a los patios dinámicos.

- Servicio de los primeros del cole.

Para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores de los alumnos/as del Centro existe un servicio de ampliación del horario escolar de apertura durante los días lectivos. Este servicio funciona en horario de 8:00 horas a 9:00 horas de lunes a viernes, tiene un coste por usuario y es atendido por dos auxiliares técnicos educativos del Colegio.

- Actividad de Natación

Desde el curso 2021/22 se ha considerado actividad lectiva y no complementaria. Esta actividad se realiza con el personal propio del Centro educativo y con los alumnos/as de prácticas de TAFAD.

El convenio firmado con el Instituto "Rosa Chacel" nos permite tener alumnos/as de TAFAD para realizar la actividad con una ratio alumno/monitor de atención de 1/1. Se realizan programaciones individuales por cada profesor/tutor responsable de la clase donde esté el alumno/a junto con la colaboración del profesor/a responsable del módulo de TAFAD del Instituto "Rosa Chacel". Cada alumno/a del CCEE Araya cuenta durante todo el curso escolar con un monitor/a.

La actividad se realiza en el Centro Deportivo Municipal "Luis Aragonés", próximo al Colegio, que cuenta con una piscina cubierta climatizada e instalaciones adecuadas para realizar el servicio adaptado.

- Actividades complementarias:

Actividades deportivas y culturales. El Excmo. Ayuntamiento de Madrid proporciona diferentes actividades para Centros de Educación especial y a lo largo de todo el curso participamos en ellas.

Tanto en el curso 2023/24 como en el curso 2024/25 hemos podido participar en estas actividades con normalidad.

En el curso 2023/2024 todos los grupos han realizado salidas al entorno comunitario, paseos para realizar programas de educación vial y excursiones por la ciudad y a parques.

Durante el curso 2024/25 todos los grupos han realizado salidas y excursiones con normalidad y han participado en todas las actividades concedidas en el programa "Madrid un libro abierto".

Los profesionales del Centro, por su formación y experiencia en el campo de la intervención con personas con TEA, llevan a cabo las actividades del Servicio de Formación dirigido a voluntarios/as y profesionales que desean especializarse en la atención a este colectivo, además de formación a padres para poder ofrecer un uso de calidad de dispositivos de comunicación.



El Orientador y una profesora han dado charlas formativas a los alumnos/as de diferentes grupos del Instituto Rosa Chacel.

La Asociación desarrolla, a través del Servicio de Información y orientación familiar, una actuación de acogida familiar proporcionando información y orientación especializada y profesional sobre las distintas problemáticas que las familias de personas con un trastorno del espectro del autismo pueden requerir. Este servicio lo ha ofrecido el orientador de forma telefónica, vía telemática y presencial, previa petición de cita por parte de la familia con el fin de adecuar el tiempo y la privacidad necesaria. Las consultas más habituales han sido sobre el itinerario escolar y su desarrollo académico, los recursos a los que acceder y posibles salidas una vez cumplida la etapa escolar.

Desde noviembre del 2019 la Asociación cuenta con una Trabajadora Social quien trabaja junto al orientador en reuniones y trámites necesarios.

A.2. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10 Profesores en pago delegado. Personal complementario auxiliar: 4 Auxiliares Técnico Educativo (ATE a tiempo completo). Personal complementario Titulado: 1 Logopeda y 1 Orientador. 3 ATE a tiempo parcial. En el curso 2023/24 se ha contado con 3 ATE a tiempo parcial. En los cursos 2023/24 y 2024/25 debido a las bajas han sido necesarios más profesionales para poder cubrir estas, además de ATE para el servicio de comedor y patios dinámicos.
Personal con contrato de servicios	1 empresa de catering 9 empresas de prestación de servicios de gestión laboral/fiscal/contable, de protección contra incendios, de prevención de riesgos laborales, servicio de mantenimiento informático, de protección de datos, control de plagas, de mantenimiento eléctrico, de transportes.
Personal voluntario	Durante 2023/24 se ha contado con menor número de personal de prácticas y no se han cogido personas voluntarias.

B.2. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	497,37
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	



d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	492,37
Aprovisionamientos	4.447,99
a) Compras de bienes destinados a la actividad	4.447,99
b) Compras de materias primas	
c) Compras de otros aprovisionamientos	
d) Trabajos realizados por otras entidades	
e) Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	367.169,92
Otros gastos de la actividad	107.769,23
a. Arrendamientos y cánones	4.018,45
b. Reparaciones y conservación	18.663,98
c. Servicios de profesionales independientes	16.586,77
d. Transportes	145,20
e. Primas de seguros	2.217,03
f. Servicios bancarios	674,08
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	4.800,25
i. Tributos	453,58
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos de la actividad	60.209,89
Amortización de inmovilizado	5.920,75
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	485.800,26



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	119.490,44
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	332.740,89
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	15.213,36
c. Conciertos	332.740,89
Otros ingresos del sector privado	4.013,13
a. Subvenciones	4.013,13
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
Otros ingresos de la actividad	179,47
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	456.423,93

C.2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Durante el curso 2023/24 los beneficiarios fueron 37 alumnos y sus familias. Durante el curso 2024/2025 los beneficiarios han sido 40 alumnos y sus familias, haciendo uso todos los alumnos/as del servicio complementarios de comedor y patios dinámicos.

En el servicio de primeros del cole han sido una media de 8 alumnos/as.

Clases de beneficiarios/as:

Personas entre 7 y 22 años con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo.

Familiares de los alumnos/as.

Profesionales y estudiantes del ámbito socio-educativo de personas con necesidades especiales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Para ser alumno/a es preciso tener el certificado de discapacidad y un diagnóstico de TEA (Al ser un Centro de Educación Especial Específico de Autismo).

Al ser un Colegio Concertado, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid aplica los mismos criterios de escolarización que en cualquier otro Centro Concertado de la Comunidad.



No es preciso ser socio/a de la Asociación Autismo Araya.

Los profesionales y estudiantes que deseen especializarse y formarse en el ámbito socio-educativo de personas con un trastorno del espectro del autismo y que tengan formación académica o estén formándose como maestros y/o profesionales de educación especial, logopedas, orientadores, psicólogos/as, monitores/as de actividades deportivas (módulo de TAFAD), principalmente.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios/as reciben una atención socio-educativa establecida por la normativa y los criterios de calidad en la atención a este tipo de colectivo en función de sus necesidades específicas, de forma individual y continuada durante todo el horario lectivo.

Los familiares de los beneficiarios/as y los profesionales (incluyendo a los alumnos/as de prácticas) reciben una atención directa e indirecta, de forma individualizada y colectiva.

D.2. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos con la realización de la actividad se cuantifican por el número de alumnos/as beneficiarios.

• Etapas educativas:

- En los cursos escolares 2023/24 y 2024/25
 - Las unidades concertadas han sido:
 - Seis unidades de Educación Básica Obligatoria.
 - Una unidad de Transición a la Vida Adulta.
- En el curso escolar 2023/24, el número de alumnos por etapas son:
 - Educación Básica Obligatoria (alumnos/as con edades comprendidas entre 6 y 16 años): 28 alumnos, distribuidos en EBOA: 5 alumnos, en EBOB: 5 alumnos, en EBOC: 4 alumnos, en EBOD: 5 alumnos, en EBOE: 4 alumnos y en EBOF: 5 alumnos.
 - Programa de Transición a la Vida Adulta (alumnos/as con edades comprendidas entre 17 y 21 años): 8 alumnos.
- En el curso escolar 2024/25, el número de alumnos por etapas son:
 - Educación Básica Obligatoria (alumnos/as con edades comprendidas entre 7 y 16 años): 31 alumnos, distribuidos en EBOA: 5 alumnos, en EBOB: 5 alumnos, en EBOC: 5 alumnos, en EBOD: 6 alumnos, en EBOE: 5 alumnos y en EBOF: 5 alumnos.
 - Programa de Talleres Formativos (alumnos/as con edades comprendidas entre 17 y 22 años): 9 alumnos.
-

Servicios complementarios:

- En el curso escolar 2022/23 y 2023/24
 - El servicio de comedor, han hecho uso de este servicio todos los alumnos/as del centro.
 - El servicio de primeros del cole, el número de usuarios/as varía en función de las necesidades familiares, haciendo uso de este servicio entre 5 alumnos/as de forma diaria a lo largo del curso escolar y de forma esporádica otros 5.

Actividades complementarias y actividad de natación.

- En el curso escolar 2023/24.

Los alumnos de EBO han ido a la piscina los martes y los alumnos de TVA y de EBO más mayores han ido los jueves.
- En el curso escolar 2024/25.



- Se ha realizado la actividad de natación como actividad lectiva y han acudido los alumnos de TAFAD a la piscina con nuestros alumnos/as y también han acudido al Colegio para realizar actividades de Educación física tanto dentro de nuestras instalaciones como en instalaciones deportivas municipales.
Los alumnos de EBO han ido a la piscina los jueves y los alumnos de TF y de EBO más mayores han ido los martes.
- Se han realizado todas las actividades culturales y deportivas. Las sesiones de Special Olympics han vuelto a ser presenciales y se ha acudido en el primer trimestre de 2024 a dos asignadas por el programa.
- En el curso escolar 2023/24 y 2024/25
 - Se han mantenido los mismos días y condiciones del curso anterior con total normalidad
Todos los alumnos/as han realizado la actividad
 - Se han realizado todas las actividades culturales y deportivas. Se han acudido a todas las actividades de special olympic y las concedidas por el ayuntamiento durante todo el curso.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades y servicios desarrollados han contribuido al cumplimiento efectivo de la misión de la entidad y los fines estatutarios.

En el Colegio de Educación Especial Araya, con concierto con la Comunidad de Madrid, donde se desarrollan educación básica obligatoria y el programa de transición a la vida adulta, ha mejorado el rendimiento y el aprendizaje de los beneficiarios/as a través de la atención individualizada integral.

El apoyo emocional a los alumnos/as y a sus familiares, siendo esta una parte muy importante de nuestro trabajo. Se ofrece el apoyo y la orientación profesional a las familias, mediante la explicación de técnicas de comunicación y conductuales que faciliten la convivencia e información sobre la normativa, ayudas y demás cuestiones legales que pueden requerir su situación particular.

En el curso 2024/25 se ha realizado una escuela de familias para apoyar en la formación en competencias digitales que favorecen el aprendizaje de los alumnos.

Se ha garantizado la atención a todas las personas y familias independientemente de los recursos económicos de que disponga.

Se ha participado y promovido actuaciones con el fin de visibilizar y sensibilizar a la población de la existencia de las necesidades especiales de este colectivo.

En definitiva, se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias y sus familias.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número
medio

Tipo de contrato

Categoría o cualificación profesional

25,19	Indefinido a tiempo completo	Grupo 1: Pedagogo y Profesora de Educación especial.
	Indefinido a tiempo completo	Grupo 2: Directora del Colegio, Logopeda, Profesores de educación especial y tutores de aula.
	Indefinido a tiempo completo	Grupo 3: Coordinadora del área de ocio.

¹



	Indefinido a tiempo completo	Grupo 7: Auxiliares Técnicos de Educación especial y personal complementario de servicios.
	Indefinido a tiempo parcial	Grupo 2: Profesores de educación especial y tutores de aula y trabajadora social.
	Indefinido a tiempo parcial	Grupo 7: Auxiliares Técnicos de Educación especial y personal complementario de servicios.
	Indefinido a tiempo parcial	Grupo 10. Personal auxiliar de servicios.

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,88	Temporal a tiempo completo	Grupo 7: Auxiliares Técnicos de Educación especial y personal complementario de servicios.
	Temporal a tiempo parcial, sustitución	Grupo 2: Profesores de educación especial y tutores de aula
	Temporal a tiempo parcial	Grupo 7: Auxiliares Técnicos de Educación especial y personal complementario de servicios.
	Prácticas	Personal Becario

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
10	Fundación Kyrios. Asesoría y gestión laboral, contable y fiscal. CUALITIS, S.L.U. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. GEA servicios de mantenimiento informático, de mantenimiento de extintores e instalaciones, control de plagas, electricidad, alarma etc., de protección de datos, de la actividad de musicoterapia

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
4	Actividades del Centro Educativo y Actividades de ocio (extraescolares, deportivas)
42	Alumnos/as de prácticas de TAFAD.



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	El solar está cedido por concesión administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y las instalaciones son de la Asociación Autismo Araya.	Calle Ramón Power, 9 Madrid 28043

Características

El edificio dispone de 6 aulas, 1 gimnasio, 1 comedor, 4 aseos, 1 aula taller, 1 despacho de dirección, 2 gabinetes de atención y 1 patio con parque infantil y zonas comunes.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	El equipamiento del centro es el apropiado para la actividad de docencia y las actividades del servicio de apoyo familiar que se realizan en las instalaciones de la Asociación: - Mobiliarios y enseres para todas las aulas y despachos (mesas, sillas, estanterías, material didáctico, material de oficina, etc.) - Equipo informativos y ofimáticos (portátiles, IPads, pizarra digital, servidor, ordenador, impresoras, consumibles, etc.) - Equipo de luz y sonido. - Equipos de acondicionamiento y climatización (calefacción- aire acondicionado). - Mobiliario y enseres adecuados para la zona recreativa y el gimnasio (columpios, material lúdico, bicicletas, patines, etc.).	Calle Ramón Power nº 9 – Madrid



C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
Comunidad de Madrid-Consejería de Educación	317.527,53	Colegio de Educación Especial: Gastos del personal complementario y de mantenimiento del colegio.
Comunidad de Madrid - Consejería de Políticas Sociales – IRPF Autonómico	75.125,91	Servicio de Respiro Familiar: Gastos de personal.
Comunidad de Madrid – Consejería de Políticas Sociales	4.000,00	Voluntariado
Comunidad de Madrid – Consejería de Empleo	10.000,00	Conciliación laboral
Comunidad de Madrid – Consejería de Políticas Sociales	10.684,32	Servicio de Información y Orientación - SIO
Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública	12.000,00	Kit Digital
Ministerio de Empleo	3.640,10	Formación del personal de la Asociación
TOTAL	432.977,86	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
No procede		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
No procede		



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Adriana Patricia Sánchez Parra	Presidenta	ASP
Guillermo Torrente Romero	Vicepresidente	
Lorena Gimeno Riesco	Secretaria	
Ramón Arranz García	Tesorero	
Laura Lomas Lorenzo	Vocal	Laura Lomas